



UNIVERSIDAD DE CHILE

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

“LOS CIUDADANOS DE SEGUNDA CLASE”
INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES LATINOAMERICANOS EN ESPAÑA
(1990-2013)

ISABEL VERGARA MUÑOZ

Tesis para optar al grado académico de Magíster en Estudios Internacionales

Profesor guía: Tatiana Rein Venegas

Santiago de Chile

Agosto, 2017

Para ti

Porque creíste en ese futuro

Porque confiaste en cada decisión que tomaste

Por sobrevivir a cada piedra que el destino puso en el camino...

Finalmente, todo salió bien.

Agradecimientos

El camino hacia esta tesis comenzó en enero de 2014 cuando decidí ingresar al magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. En ese momento ya quería investigar sobre los migrantes y especializarme en esta materia. Agradezco a la Universidad de Chile y al Instituto de Estudios Internacionales por darme la oportunidad de realizar la Beca de Estadías Cortas en la Universidad Complutense de Madrid y conocer más sobre la vida de los migrantes. Estos elementos han marcado mi carrera y seguirán siendo fundamentales en mi desempeño laboral futuro. Del mismo modo, agradezco profundamente a la profesora Tatiana Rein Venegas por su apoyo incondicional en este proceso. Gracias profesora por su dedicación como profesora guía en esta investigación.

A mi familia y amigos que me acompañaron estos últimos tres años, en especial a quienes conocí durante el magíster y en la Academia Diplomática. Gracias por tener la paciencia suficiente para escuchar durante tanto tiempo sobre esta investigación. Cada uno de ustedes ya es parte importante de mi vida. A Fernanda Vidal por ser un pilar fundamental en el transcurso de este desafío. Sin tu apoyo no hubiese comenzado este postgrado. Muchas gracias por todo.

Finalmente, esta investigación no habría sido posible sin la comprensión y amor incondicional que he recibido durante todo el desarrollo de esta tesis. Existen pocas palabras para definir lo increíblemente enriquecedores que han sido estos últimos dos años desde que comenzamos a trabajar juntos. Le estaré eternamente agradecida a la vida por darme la fuerza de haber postulado a la Academia Diplomática durante el transcurso de este magíster, por qué me permitió conocer a la maravillosa persona que tengo hoy a mi lado. Hugo, gracias por la entrega incondicional que me has dado. Eres y serás siempre mi mejor compañero de vida. Te amo.

Índice

Agradecimientos	2
Índice.....	3
Resumen.....	6
Introducción	7
Gráfico 1. Flujo de latinoamericanos en España desde 2005 al 2016.....	8
Metodología de investigación, hipótesis y objetivos	10
Capítulo I. Marco teórico	12
Integración, multiculturalismo y fundamentalismo estatal.....	15
Tabla 1. Acuerdos en materia de inmigración en la Unión Europea	16
Figura 1. “Las metas de la integración Migratorias”	20
Capítulo II. Vivir como latinos en el Reino de España.....	25
Introducción.....	25
¿Cómo son los latinos en España?.....	27
Gráfico 2. Sexo de los encuestados.....	27
Gráfico 3. Rango de Edad	27
Gráfico 4. Nacionalidad de los encuestados hasta la fecha de la investigación (diciembre de 2015 a febrero 2016).....	28
Gráfico 5. Año de llega a España.....	29
Gráfico 6. Estado civil de los entrevistados.....	30
Gráfico 7. Número de hijos de los entrevistados.....	31
Gráfico 8. ¿Cuáles son las razones por la cuales usted emigró a España?.....	32
Gráfico 9. Tasa de desempleo población migrante desagregado por trimestres (2016-2017).....	33
Gráfico 10. Área de trabajo.....	34
Gráfico 11. Situación laboral al momento de la encuesta.....	35
Conclusiones.....	36
Capítulo III. ¿Cómo y por qué medimos integración?	37
Introducción: Entender la integración desde la perspectiva migratoria	37
Gráfico 12. ¿Se siente integrado a la sociedad española?.....	38

Gráfico 13. Si la respuesta es “SI” a la pregunta anterior (gráfico 12). Describa los principales factores que facilitaron su integración.....	39
Gráfico 14. ¿Ha votado usted en alguna elección política en España en los últimos 20 años?.....	40
Gráfico 15. ¿Ha participado en alguna asociación política o social?.....	41
Gráfico 16. ¿Se siente representado por alguno de los partidos políticos actuales?.....	41
Gráfico 17. ¿Volvería a su país de origen?	42
Migrant Integration Policy Index 2015 (MIPEX)	43
Gráfico 18. MIPEX España 2014 según líneas de políticas públicas.	45
Conclusión	45
Capítulo IV. “Institucionalidad migratoria de España: Enfoque en materia de integración”	47
Introducción	47
Institucionalidad Migratoria.....	48
Esquema 2. Síntesis de los organismos reguladores en materia migratoria en España	54
Conclusiones	54
Capítulo V. “Racismo y xenofobia: Problemas sociales en el contexto europeo”	56
Introducción	56
Xenofobia y racismo en la población española.....	56
Tabla 2. Características visibles e invisibles del racismo	57
Esquema 3. Evolución de la externalización del rechazo hacia un extranjero.....	59
Gráfico 19. ¿Se ha sentido discriminado durante su estancia en España?	61
Gráfico 20. Organizaciones que más discriminan a los inmigrantes.	62
Gráfico 21. ¿Ha leído y/o escuchado mensajes de discriminación hacia inmigrantes en algún medio de comunicación?	63
Gráfico 23. ¿Ha leído y/o escuchado mensajes de discriminación hacia inmigrantes desde algún partido político?	64
Gráfico 24. Grupos etarios que muestran mayores tendencias xenófobas.....	65
Gráfico 25. Tasas de desempleo total por grupos de edad (2011-2017).....	66
Gráfico 26. Protección de grupos sociales por parte del Estado	67
Conclusión	67
Capítulo VI “Los indicadores de integración y su medición”	69
Introducción	69

Institucionalidad española en materia de indicadores.....	69
Figura 4. Principios Rectores “Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes 2006-2009”.....	70
Tabla 3. Prioridades y herramientas del Plan de Acción para la Integración de los Naciones de Terceros Países de la UE (2016).	71
Tabla 4. Medidas previstas a nivel de participación activa e inclusión social en el marco de la UE (2016-2017).....	74
Conclusión	75
Conclusiones	76
Bibliografía	81

Resumen

El aumento en los flujos migratorios hacia Europa supone un cambio en la reacción de los países para enfrentar este desafío internacional. Los Estados crean políticas a modo de respuesta estructurando un modelo migratorio para la acogida de esta nueva población. España es un país con una alta tasa de migrantes, destacando el aumento en el flujo de latinoamericanos desde los años noventa. Frente a este contexto, un elemento central del modelo migratorio es la generación de integración dentro de sociedades multiculturales.

Esta investigación tiene como objetivo determinar si el modelo migratorio español garantiza la integración de la población migrante latinoamericana. Para esto se creará un concepto de integración en base a la teoría del Fundamentalismo Estatal que permita medir el fenómeno en base a encuestas. Se espera comprobar si el modelo migratorio o la existencia de racismo y/o xenofobia permiten o no una integración completa dentro de la sociedad española.

Palabras claves: migración, integración, latinoamericanos, España, Unión Europea.

Introducción

La crisis migratoria en Europa ha desatado un fuerte debate internacional sobre el manejo político en la regulación transfronteriza. Las nociones sobre cómo enfrentar un fenómeno transnacional desde la perspectiva estatal, ha polarizado las respuestas, ocasionando tensión entre europeístas, nacionalistas y escépticos del modelo de integración europeo. Bajo este contexto, los desafíos a los cuales se someten los inmigrantes no comunitarios abarcan desde el ingreso, empleabilidad, salud, educación y participación ciudadana.

La transversalidad del fenómeno migratorio atañe a todos los países del mundo. Pero en los países desarrollados la discusión sobre cómo abordar los flujos migratorios ha permitido la creación de una serie de modelos estatales que permiten establecer los criterios para manejar una nueva sociedad multicultural.

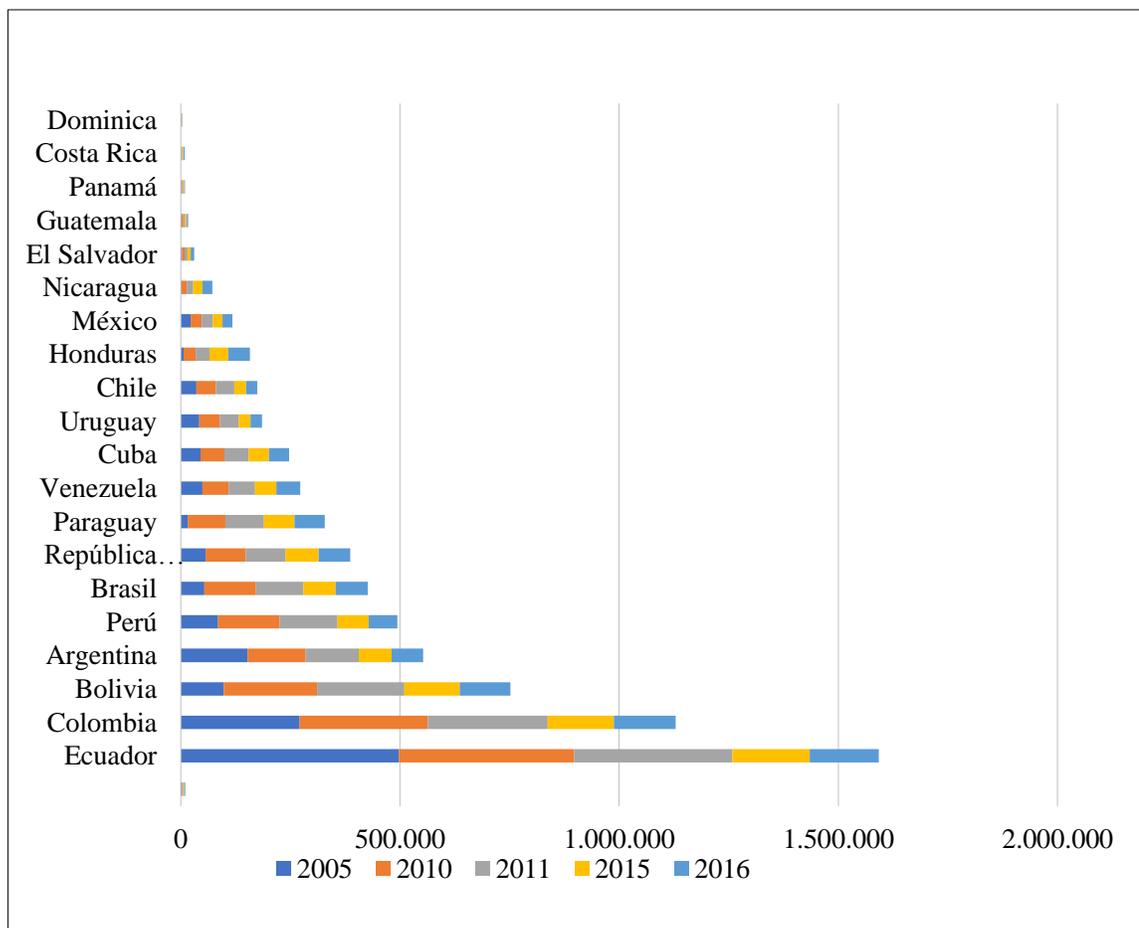
Las repercusiones internas y externas de este fenómeno se desconocen. El impacto de la globalización en telecomunicaciones y transporte generaron nuevas redes de contacto que facilitaron el asentamiento desde zonas lejanas. Ejemplo de esta masiva llegada a Europa es el establecimiento latinoamericano en España.

El Estado español enfrenta un aumento en los flujos migratorios desde la década de los noventa que supuso una renovación de su modelo migratorio. La reorganización política de extranjería le permitió moldearse a la institucionalidad que la UE establecía como obligatoria desde su ingreso como estado miembro. Este cambio permitió ceder a la supranacionalidad europea elementos centrales del Estado desde la perspectiva clásica de las Relaciones Internacionales, tales como la soberanía plena en las fronteras.

La llegada de latinoamericanos a España se explica por los lazos sociales, culturales e históricos, afianzados con las crisis políticas y económicas de la década de los noventa en los países de origen. Tras el auge económico español, se firmaron una serie de acuerdos bilaterales para regular los flujos, generando convenios con Colombia, Ecuador, República Dominicana, favoreciendo la obtención de nacionalidad para los

nacidos en territorio español y mayores facilidades en los permisos de residencia (García, Jiménez y Redondo, 2009). El gráfico 1 muestra la evolución de los flujos migratorios latinoamericanos desde 2005 hasta el 2016. Los países con mayor número de emigración fueron Ecuador, Colombia y Bolivia con cifras que sobrepasan al millón de personas.

Gráfico 1. Flujo de latinoamericanos en España desde 2005 al 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos desde el Instituto Nacional de Estadísticas de España. La selección de años está determinada para una mejor visualización de los datos y el 2011 por la crisis económica a nivel europeo.

Ante la llegada masiva de inmigrantes, uno de los temas a discutir es cómo el modelo migratorio debe afrontar la diversidad cultural entre los nacionales y los no comunitarios. Pero no desarrollando una perspectiva clásica de asimilación cultural y entrega de beneficios sociales, sino analizando la calidad de ciudadanía de estos nuevos flujos migratorios.

Ante esta coyuntura, esta tesis tendrá como objetivo responder a las preguntas ¿En qué medida el modelo migratorio español favorece la integración de nuevos ciudadanos inmigrantes latinoamericanos? Y ¿Cuáles son los factores que influyen en la integración de los migrantes latinoamericanos durante el periodo de 1990 a 2013? Para esto se analizará cómo el modelo migratorio español afronta la llegada masiva de migrantes latinoamericanos y cuál es la relación con la sociedad de acogida.

La base teórica de esta investigación es el “Fundamentalismo Estatal” (Zapata-Barrero, 2009) y la comprensión de la integración como un elemento que debate los cimientos clásicos de la soberanía estatal. La comprensión de este fenómeno permite conceptualizarlo desde una perspectiva de derechos políticos y la adquisición de ciudadanía plena.

El principal desafío de este estudio es comprender la teoría de la integración como un proceso transnacional que insta a los Estados a pensar en la composición institucional de sus democracias. La inclusión de una nueva ciudadanía multicultural pone en juego el modelo supranacional institucional, generando debate sobre lo que se entenderá a futuro por ciudadanía europea.

La investigación no pretende generar una matriz estadística sobre los indicadores sociales de integración migratoria. Sino avanzar hacia nuevas investigaciones que consideren al migrante como un actor central en la participación pública. Como bien se señala en el título de esta tesis, los estados democráticos no logran generar espacios de participación pública que garanticen una integración plena, generando “ciudadanos de segunda clase”. El debate actual sobre los flujos migratorios continua en la agenda internacional y los Estados europeos aún no logran acuerdo para abordar un proceso fundamental en la globalización.

Metodología de investigación, hipótesis y objetivos

Hipótesis de investigación: El modelo migratorio español gestiona una estructura institucional basada en el prototipo de bienestar social europeo, pero no garantiza integración de la población inmigrante latinoamericana debido a la falta de perspectiva extracomunitaria y al fundamentalismo estatal en sus políticas.

Hipótesis de investigación 2. La existencia de racismo y/o xenofobia en la sociedad de acogida genera una estructura social de rechazo, no permitiendo la integración de los inmigrantes latinoamericanos.

Objetivos generales:

1. Determinar si el modelo migratorio español garantiza la integración de la población migrante latinoamericana.
2. Investigar cuales son los factores que permiten integración migratoria.

Objetivos secundarios:

1. Generar indicadores que midan el nivel de integración de esta población.
2. Determinar qué herramientas del modelo migratorio permiten la realización del proceso de integración.
3. Realizar entrevistas y encuestas a inmigrantes para establecer profundidad sobre el significado de estar o no integrado a una sociedad nueva.
4. Establecer factores de integración que puedan ser aplicados a otros contextos similares al caso español.
5. Medir, mediante encuestas de opinión del Instituto nacional de estadísticas de España, la existencia de racismo y/o xenofobia en la sociedad de acogida.

El estudio será de tipo exploratorio y explicativo (Hernández, et al.2003), ya que primeramente se pretende examinar una problemática poco abordada desde la perspectiva latinoamericana y desarrollar una explicación de cómo ocurre el fenómeno y cuáles son los factores determinantes en el proceso de integración.

El enfoque será de características mixtas, por lo cual el proceso de recolección y análisis será cuantitativo y cualitativo durante el desarrollo de la tesis (Hernández, et al.2003). El enfoque cualitativo permitirá mayor profundidad en la interpretación de las entrevistas y encuestas que determinarán la interpretación de los inmigrantes al nivel de integración y la existencia o no de rechazo de tipo racista hacia esta población. Por su parte, lo cuantitativo será utilizado en la medición de datos de indicadores que expliquen el modelo español, tales como empleabilidad, matrimonios mixtos, proporción de familias de segundas y terceras generaciones de inmigrantes latinoamericanos, participación política en los últimos sufragios, acceso a salud, vivienda, educación e instituciones que regulen y entreguen estos deberes y derechos sociales. Además, este enfoque permite desarrollar generalizaciones en los resultados permitiendo una posterior comparación del fenómeno hacia otros países con similares características a la española.

Los datos fueron recolectados a partir de tres fuentes: El Instituto de Estadísticas de España, la base de datos de la Organización Internacional para las Migraciones y el Departamento de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid. Esta última entregó los conocimientos en materia institucional sobre la administración de la migración extracomunitaria, además de establecer si el modelo migratorio garantiza el ejercicio de derechos políticos dentro de los Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración del gobierno de España (2011- 2014), la existencia de planes anteriores a esa fecha, lo que permitió una comparación de este proceso desde 1990 al 2013 y determinar la existencia o no de diferenciaciones entre distintas poblaciones latinoamericanas. Esto último mediante el uso de entrevistas a inmigrantes que serán proporcionadas gracias a la red de trabajo de la Universidad Complutense de Madrid.

La muestra fue de 39 encuestas realizadas en su totalidad y 2 entrevistas en profundidad. A partir de esta fuente primaria y los datos recolectados desde el Instituto Nacional de Estadísticas de España, se analizará la manera en que la población latinoamericana se siente integrada a la sociedad española. Este método de recolección de datos permitió conocer de primera fuente las vivencias y características de los latinoamericanos en España.

Capítulo I. Marco teórico

Teorías sobre migración.

La migración internacional sur-norte ha sido estudiada de manera exhaustiva por académicos, organizaciones internacionales y Estados, con el fin de determinar las causas y consecuencias de este proceso en los países receptores de inmigración (Malgesini, 1998; Comisión de las Comunidades Europeas, 2003; Birsl y Solé, 2004; Abad, 2005; D'Angelo, 2004; Sánchez-Montijano y Faúndez, 2011; OIM, 2012; CIDOB, 2013).

La teorización sobre las causas de las migraciones es un punto de partida para estudiar las implicancias a nivel interno y externo del crecimiento de los flujos de personas. El desarrollo sobre cómo y porqué están migrando las personas hacia diferentes países permitió posteriormente desarrollar las teorías sobre integración y determinar sus necesidades y características en los países de acogida.

La llegada de nuevos flujos migratorios ha permitido el surgimiento de sociedades multiétnicas tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo (Massey, et al. 1993). Esta nueva característica no ha contado con la solidez teórica para comprender las consecuencias de la movilidad humana, tornándose un problema coyuntural con soluciones parches a corto plazo.

Una primera aproximación es la Teoría de la Expulsión-Atracción de Ernst Ravenstein (1899). Esta teoría plantea que los factores de atracción hacia un país son mayores que las condicionantes de expulsión. Para esto establece un marco de estudio con ocho *leyes* sobre la inmigración de personas: 1. Los inmigrantes buscan acortar distancias. 2. Las

mujeres emigran más que los hombres. 3. Pero cuando son distancias muy largas, emigran más los hombres. 4. La migración campo-ciudad se cumple cuando son largos desplazamientos 5. Si la distancia es grande, la migración será por etapas. 6. Los flujos migratorios principales generan unas corrientes secundarias que suelen ser de menores proporciones. 7. En el éxodo rural predomina la población joven. 8. Los nacidos en las ciudades son menos migrantes que los nacidos en el medio rural. Este modelo muestra la existencia de factores de atracción y expulsión basados en criterios económicos, y la desproporcionalidad existente entre diferentes áreas y salarios. La combinación de ambos factores es la que determina la decisión de emigrar hacia un país u otro.

Una de las principales corrientes de estudio en materia de migración es la teoría económica. García (2003) revisa los principales enfoques económicos clásicos para establecer dos categorías: las macroeconómicas y microeconómicas.

“Las teorías macroeconómicas abordan el estudio de las migraciones desde la utilización de variables agregadas y abordando amplios marcos, tanto geográficos como temporales. Por su parte, las teorías micro, reducen la escala de análisis para aproximarse al proceso de la toma de la decisión de emigrar y al individuo protagonista” (García, 2003: 334).

Tanto los análisis macroeconómicos como los microeconómicos permiten complementariedad en los estudios migratorios. La corriente micro se apoya en el análisis de las percepciones subjetivas de los migrantes respecto a las opciones disponibles y el costo-beneficio de migrar. Por su parte los estudios macro son objetivos y explican la migración a través de medición de variables (Franco, 2012). La selección de uno por sobre otro está determinada por las necesidades y objetivos de la investigación, el estado del tema y las fuentes disponibles.

Otro enfoque de gran importancia en el desarrollo de las investigaciones sobre migraciones es la Teoría Neoclásica. A pesar de no presentar sus orígenes en las causas y consecuencias de las migraciones, el neoclásico permite la aplicación de los principios fundamentales de la elección racional, la maximización de utilidades y las diferencias salariales (Arango, 2003). Según esta teoría, los flujos migratorios son causados por las

diferencias entre salarios y de condiciones de empleabilidad entre países, así como por los costos de viajar. Estas decisiones provienen de actores racionales, que buscan aumentar su bienestar al trasladarse a lugares donde la recompensa por su trabajo es mayor a la que obtienen en su país (Todaro, 1976). El énfasis en la variable empleo determina que las políticas sobre migración internacional deben dirigirse a los mercados de trabajo, ya que la implementación en otros sectores de la sociedad tendrá resultados marginales sobre la migración internacional (Durand y Massey, 2003; citados en Franco, 2012).

Nacida como una reinención de la teoría Neoclásica, la denominada “Nueva Economía de las Migraciones” se diferencia principalmente en que la decisión de trasladarse es colectiva (familiar, económica o política), es decir, las personas actúan en grupos, no sólo para maximizar sus ingresos sino también para minimizar los riesgos y limitaciones asociados con la entrada a nuevos mercados laborales (Stark y Bloom, 1985; citados en Massey et al., 2009). Esta teoría está influenciada por el desarrollo de la historia de la familia y los estudios de ciclo vital, ciencia que tiene su origen en la demografía histórica de los años sesenta y la nueva historia social que surgió en EE.UU (García, 2003). Otra diferencia es la percepción sobre la distribución de los ingresos, abandonando la figura del agente económico propuesto por la teoría neoclásica, pero estableciendo a los inmigrantes que provienen de clases sociales pobres, los cuales disponen de programas públicos y privados para minimizar los riesgos del ingreso familiar en los países de acogida desarrollados (Taylor et al., 1996).

“La migración internacional se convierte en una estrategia razonable que las familias pobres pueden utilizar para acumular efectivo en lugar de recurrir a préstamos formales para el consumo o para invertir. Lo que necesitan los núcleos familiares es enviar a uno o más trabajadores al exterior para aprovechar los salarios más altos con el fin de hacer ahorros en un periodo relativamente corto” (Massey et al., 2009: 19).

Finalmente, uno de los avances teóricos más utilizados en las actuales investigaciones es la Teoría de las Redes Migratorias. Esta se define como un “conjunto de relaciones

interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a emigrantes retornados, con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el destino” (Arango, 2003: 18). Las primeras investigaciones analizaron el rol de los familiares en la organización de las migraciones campo- ciudad, durante el asentamiento y adaptación a las nuevas condiciones laborales y de vida. Esta teoría se ha desarrollado a partir de las migraciones hacia los Estados Unidos, donde la importancia de las redes juega un papel fundamental en los encargados de reclutar a los nuevos migrantes (García, 2003).

Las redes son fuente de capital social para las personas que emigran al exterior, ya que generan lazos interpersonales que conectan a los inmigrantes con los lugares de origen y destino, mediante lazos de parentesco. Estos lazos bajan los costos de emigrar y aumentan las posibilidades de integrarse de mejor manera en el país de acogida. Las redes mantienen continuidad en los flujos de difusión, generando un efecto en forma ‘de tela de araña’, cada vez más densa de contactos entre las localidades de origen y de destino (Massey et al., 2009). De esta forma las conexiones tendrán consecuencias no sólo en el posterior efecto llamada, sino también en el envío de remesas, lazos de solidaridad, migraciones de retorno, etc (García, 2003).

Integración, multiculturalismo y fundamentalismo estatal.

A partir de la década de los noventa los flujos de latinoamericanos hacia España fueron adquiriendo mayor relevancia numérica a nivel internacional. En Europa las estadísticas muestran un aumento en Italia, Francia, Portugal, Reino Unido, y España, siendo este último el que cuenta con mayor presencia migratoria latinoamericana, ascendiendo a 2.450.000 inmigrantes latinoamericanos, los que representan el 36,7% del total de inmigrantes del país (OIM, 2012).

A partir de esta premisa, la principal preocupación de los estados europeos es la migración extracomunitaria o internacional, caracterizada por su diversidad cultural, económica y social, lo que hace más complejo el desarrollo de políticas comunes frente al fenómeno de la integración (Torrado, 2005). Con el Tratado de Ámsterdam, la Unión Europea comenzó a trabajar en los temas de Justicia e Interior, particularmente en inmigración y asilo,

marcando las directrices sobre las políticas que debían desarrollarse en el espacio europeo, tales como colaboración con los países de origen, un sistema europeo de asilo común, trato justo a los nacionales de terceros países y la gestión de los flujos migratorios (Comisión de las Comunidades Europeas, 2003). La siguiente tabla muestra los acuerdos que se han materializado en materia de inmigración dentro de la Unión Europea. El principal acuerdo es el Tratado de Ámsterdam donde se traspasa los temas de políticas de inmigración y asilo a la Comisión.

Tabla 1. Acuerdos en materia de inmigración en la Unión Europea

Consejo o Tratado	Año	Tema
Tratado de Maastricht	1992	Tercer Pilar – Asuntos de interior y justicia (JAI)
Tratado de Ámsterdam	1997	Traspaso de políticas de inmigración y asilo en el Primer Pilar – Traspaso de competencias a la Comisión
Consejo Tampere	1999	Creación del espacio UE de “Libertad, Seguridad y Justicia”
Consejo de Leaken	2001	Seguridad
Consejo de Sevilla	2002	Ayuda al desarrollo y comercio con terceros países
Tratado de Lisboa	2010	Art. 80 Solidaridad y Responsabilidad Voto Mayoría Cualificada/Colegisla con el PE

Fuente: Elaboración propia con datos de Hernández y Le Bret (2012).

Tras la eliminación de los controles fronterizos, la UE desarrolló una política migratoria como parte del pilar de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). El debate migratorio quedó vinculado a temas criminales relativos a la seguridad del espacio común (Ruiz, 2006). El 2 de junio de 2005 la Comisión y el Consejo adoptaron el Plan de Acción para la aplicación del Programa de La Haya donde se destaca el punto sobre integración:

“Integración: aprovechar al máximo el impacto positivo de la migración en nuestra sociedad y nuestra economía. Desarrollar medidas de apoyo a los Estados miembros e implantar una política mejor en materia de integración que permita aprovechar al máximo el impacto positivo de la migración en nuestra sociedad y nuestra economía e impedir el aislamiento y la exclusión social de las comunidades de inmigrantes. Así se contribuirá a la comprensión y al diálogo entre religiones y culturas, basados en los valores fundamentales de la Unión” (Ruiz, 2006: 9).

Según Zapata-Barrero (2009), la integración y libre circulación de los comunitarios (nacionales europeos) es vista bajo dos perspectivas enfrentadas: la primera como ganancia, o sea a nivel de las instituciones de la UE, y la segunda como pérdida, es decir una mirada estatal. Ninguna de estas políticas considera la perspectiva extracomunitaria, que “a diferencia de las dos lógicas anteriores, esta población contempla el mismo proceso ni como carga ni como ganancia, simplemente como algo que se está discutiendo y haciendo a sus espaldas” (Zapata, 2009: 2). Este fenómeno no es menor, si se analiza el caso español y las dificultades a nivel de políticas para enfrentar el auge migratorio desde la década de los noventa hasta la crisis del euro de 2011. España se ha transformado en una de las principales puertas del mediterráneo a inmigrantes extracomunitarios, siendo la población latinoamericana una de las crecientes en los últimos 25 años (Torrado, 2005; García et al., 2009; Leal, 2014).

Para García (2013), la soberanía juega un rol determinante en la toma de decisiones sobre migración, priorizando la identidad del estado-nación en respuestas a asuntos

sobre fronteras, naturalización de extranjeros y gestión de otras culturas. Esta idea choca con la visión cosmopolita y supranacional de la UE, basada en un modelo de democracia transnacional y una ciudadanía universal liberada de los vínculos estatistas del pasado.

Es así como el desarrollo del multiculturalismo y pluralismo se entrelazan con este estudio. Actualmente las investigaciones se centran en la relación democracia nacional y la diversidad cultural presente en la mayoría de los estados desarrollados (Herrera, 1994; García, 2014; Huddleston, Dag y Callier, 2012; Torbisco, 2014; García, 2013; García, 2010). Sartori (2001) plantea que en las sociedades actuales el pluralismo debe sustentar la diversidad como un valor que enriquece al individuo y también a su espacio político. Su línea de argumentación se sustenta en dos preguntas: ¿La sociedad pluralista puede acoger sin desintegrarse a extranjeros que rechazan la diversidad? y ¿cómo hacer para integrar al extranjero, cuando su cultura, religión y etnia son diferentes a la de los países de llegada? La tolerancia se ejerce a partir de la defensa de nuestras creencias y valores, pero aceptando en ‘los otros’ el derecho a cultivar su propia identidad. Según el autor, este principio solo se ejercerá cuando se cumplan tres premisas: La omisión de lo intolerable a nuestros ojos, la no-obligatoriedad de tolerar principios que nos infligen daño y prejuicio, y el criterio de reciprocidad, es decir, ser tolerados por los que toleramos (Sartori, 2001; citado en Lurbe, 2001:184).

La diversidad vista desde la perspectiva cultural tiene una función identitaria, ya que se identifica como miembro del entorno sociocultural del país de origen, pero en la sociedad de acogida. Para esto Aparicio y Tornos (2008) definen la función del desarrollo cultural e identidad:

“la cultura tiene una función identitaria no sólo quiere indicarse que uno muy generalmente se identifica como miembro del entorno sociocultural del que procede, sino también que a cada uno, en el ámbito de su cultura, le es atribuida una determinada identidad conforme al sistema de identidades vigente en aquel ámbito” (Aparicio y Tornos, 2008:145).

Los inmigrantes que llegan desde culturas muy diferentes, se ven afectados en la convivencia, función cognitiva de sus culturas, al integrarse en un nuevo sistema de

identidades, función identitaria de sus culturas, trayendo como consecuencia una imitación de las situaciones cotidianas, perjudicando su desarrollo en la nueva sociedad (Aparicio y Tornos, 2008)

La relación entre identidades pasa a ser interculturalidad, ya que nace del respeto a los derechos individuales (libertad de opinión, religión, asociación, etc.) puestos en el espacio público y político. La democracia actual ya no solo es plural en torno a la representación de intereses nacionales a través de partidos políticos, sino mediante la asimilación diversificada de los diferentes grupos sociales participantes (Casas,2008). La acomodación democrática de los migrantes y los ciudadanos en el espacio público y privado ocurre cuando “no tengan necesidad de justificar las tensiones y los conflictos que tienen al relacionarse con las diferentes esferas públicas por cuestiones relacionadas con su nacionalidad, color de la piel, condición jurídica, o por considerar que se favorecen más a unos que a otros” (Zapata-Barrero, 2004: 217).

El análisis de la integración migratoria requiere determinar herramientas metodológicas para evaluar el estado de este proceso, llamadas “indicadores”. Para García (2010) estas herramientas pueden clasificarles en tres tipos: Estructurales, de proceso y de resultado. Los primeros “apuntan a la infraestructura, marco jurídico, ratificación de instrumentos, existencia de mecanismos institucionales para realizar derechos, determinadas expectativas sociales, etc.” (García, 2010: 81). Los “de proceso” vinculan los instrumentos de políticas con hechos que finalmente generan Derechos. Y finalmente “los de resultados” miden las consecuencias en la entrega de Derechos (García, 2010: 81).

Por su parte la OIM (2009) identifica dos categorías relacionadas con las metas que los países tienen para la medición de integración, el primero desde una perspectiva de asimilación o prácticas culturales comunes, y la segunda multicultural o presencia de diferentes valores en un medio social (ver figura 1). Estas dos forman generan seis fuentes de indicadores para determinar resultados en las políticas migratorias: el idioma, sistema educativo, sociedad, política, economía y residencia.

las herramientas jurídicas y políticas utilizadas en España para abarcar al flujo migratorio regular existente.

En segundo lugar, el concepto de integración migratoria, mencionado a lo largo de esta investigación, precisa definir los elementos teóricos que establecen la aceptación del inmigrante frente a la sociedad de llegada (García, 2010). Si se define integración en términos de derechos, resulta necesario parafrasear a Hannah Arendt acerca de que el primero de los derechos es el derecho a tener derechos, esto es, en el caso de este estudio, el reconocimiento del inmigrante como persona, como miembro de una comunidad jurídica y política.

En base a esto la determinación de si un inmigrante está integrado o no responde a las situaciones en las que se siente excluido de la sociedad por su condición jurídica, nacionalidad y/o cultura. La presencia de inmigrantes genera cambios sobre la manera de percibir las instituciones ("efectos institucionales"), y sobre las tradiciones que marcan las acciones políticas y formas de gestionar los conflictos sociales ("efectos normativos"). Ambos efectos ponen en entredicho la inclusión social de los individuos (nacionales e inmigrantes) dentro del Estado de bienestar europeo (Cachón, 2007; Zapata, 2009). Las respuestas que el Estado desarrolle frente a este estímulo pueden ser multiculturales, que genere *justicia* y un interés político de inclusión o una lógica de exclusión, interesada en mantener la estabilidad. El fundamentalismo estatal desarrolla la estabilidad, basada en principios utilitaristas, produciendo problemas de justicia sobre los principios tradicionales liberales. Los Estados democráticos actuales no fueron diseñados en sus inicios para aceptar una sociedad multicultural, por lo tanto, el dilema migratorio, parte como respuesta frente a una problemática que ataca sus cimientos institucionales (estado, nación y ciudadanía) (Bader, 1997; citado en Zapata-Barrero, 2009).

Este proceso genera un debate sobre la integración y la soberanía de los estados-naciones en la UE, produciendo tensiones entre la sociedad civil y la nueva población migrante que "debe adaptarse" (Lesińska, 2014; García, 2013). Alemania, Francia y España, tienen un enfoque de "asimilación" nacional. La diversidad cultural es tolerada pero dentro de los

parámetros de los valores nacionales “esto significa que expresa una práctica institucional hacia los inmigrantes basada en los principios utilitaristas, que plantean problemas normativos de justicia sobre nuestra tradición liberal y democrática” (Zapata-Barrero, 2009: 4). La efectividad es medida en torno a la asimilación de los valores por parte de esta nueva población, pero considerando solo la adquisición de deberes hacia el nuevo país, pero no de derechos en igualdad a los ciudadanos comunitarios (Herrera, 1995).

Estos enfoques no abarcan la complejidad ontológica del inmigrante, es decir, el carácter multidimensional de la integración tanto en el plano socioeconómico, como en el ejercicio de derechos civiles para establecerse como ciudadanos íntegros en esta nueva sociedad (García, 2010; Chacón, 2007). El desarrollo del multiculturalismo en el proceso de integración genera políticas en base a la diversidad identitaria, caracterizada por la convivencia de personas que dan importancia a su tradición cultural. La importancia en la *convivencia* nace desde el supuesto de toda sociedad democrática, es decir, desde la relación de diferencias en un espacio público. Un inmigrante y un ciudadano están integrados cuando no exista necesidad de justificar las tensiones que se producen al relacionarse dentro de las diferentes esferas públicas en temas relacionados con su nacionalidad, color de la piel, condición jurídica, o por considerar que se favorecen más a unos que a otros (Zapata, 2009).

En base a este debate se entenderá por integración al proceso de interacción entre las costumbres identitaria de los migrantes y las medidas del país de acogida. Esta relación favorece un contexto de pluralidad entre los actores, donde la adquisición de derechos civiles, políticos y sociales permitirá la ratificación de la identidad cultural de origen (Ambrosini, 2012; Herrera, 1994; García, 2014; Lesińska, 2014). Este principio exige el respeto a las libertades individuales, la igualdad de trato (y no discriminación) en una sociedad libre y plural, fomentando la igualdad de oportunidades entre todos los individuos, y el uso de políticas que reconozcan la diversidad en un gobierno legítimamente democrático. El resultado de este proceso deriva en la creación de una sociedad con vínculos sociales (y económicos, culturales y políticos) fuertes que

garanticen el desarrollo pleno en el espacio público y político (Herrera, 1994, Lesińska, 2014)

Finalmente se desarrollará los términos racismos y xenofobia, como última variable de este estudio. En España el racismo tiene raíces históricas profundas. Las persecuciones hacia grupos étnicos provienen institucionalmente desde los Reyes Católicos hasta la segunda mitad del siglo XX, siendo los grupos judío, gitano y musulmán los más perjudicados (Aja et al., 2000). El rechazo hacia los inmigrantes por motivos culturales se expresó en un fundamentalismo ideológico que valora la homogeneidad cultural de su sociedad. Los fundamentalistas culturales creen que un aumento de los flujos migratorios pone en riesgo la “homogeneidad de la nación”, así como su cultura y sus valores tradicionales (Bericat, 2008).

“La ruptura de la integridad cultural del país, de su modo de vida, sus tradiciones, su lengua y sus costumbres, resquebrajaría la cohesión cultural y social, descomponiendo el consenso nacional considerado imprescindible para el mantenimiento del orden y de la paz social. La fragmentación social y moral de los países abriría la puerta a múltiples frentes de conflicto culturales” (Bericat, 2008:81).

Desde la perspectiva sociológica el racismo está presente en distintos grados según la distancia entre las clases sociales y culturales. La discriminación de un individuo o grupo puede ser consciente o involuntaria, dependiendo del mayor o menor contacto con el nuevo grupo migratorio (Bazzaco, 2008). Las políticas para prevenir y combatir los conflictos interculturales se basan en eliminar la visibilidad de los inmigrantes, para que no se traspasen ciertos límites y así no generen conflictos. Por su parte los medios de comunicación y la retórica en tiempos de crisis económica producen un aumento de connotaciones negativas hacia los grupos extranjeros, lo que se traduce en formaciones políticas anti inmigración y asilo para eliminar conflictos sociales que las coyunturas de crisis producen (Santamaría, 2002).

“Los partidos situados más a la derecha, defensores de actitudes políticas de naturaleza conservadora, mantienen una postura crítica y hostil ante el

fenómeno de la inmigración, oponiéndose a muchas medidas de regulación y de ayudas sociales y económicas para los inmigrantes. Mientras que los partidos, sindicatos y grupos situados a la izquierda (que van desde la socialdemocracia hasta posturas libertarias), con actitudes políticas relativamente más progresistas, mantienen posturas más abiertas y tolerantes ante la inmigración y defienden medidas más activas propiciadoras de la integración de los inmigrantes” (Canto et al., 2012: 75).

Pettigrew y Meertens (1995) crearon un modelo de diferenciaciones con dos tipos de racismo, el manifiesto (RM) y el sutil (RS). El RM consta de dos elementos: la percepción de amenaza y rechazo; y la oposición a relacionarse con inmigrantes. Por su parte, el RS se caracteriza por la defensa de los valores tradicionales, la exageración de las diferencias culturales y la manifestación de emociones negativas hacia el otro grupo cultural (Canto et al., 2012).

Para Pozuelo (2012) los casos de racismo contra sudamericanos están vinculados a la formación de sociedades que no se integran de manera eficiente a los países de llegada a pesar de tener costumbres e idioma similares.

Según el informe "Evolución del racismo y la xenofobia en España (2009)", Un 33% es tolerante y un 30%, ambivalente. El 42 % cree que las leyes de entrada y permanencia en España son "demasiado tolerantes" y un 5 % las considera "más bien duras". Por otro lado, el 39% estima "muy aceptable" la expulsión de España de personas regulares que cometan cualquier delito". El 42% creen que los españoles deberían de tener preferencia a la atención sanitaria, y el 55% opina que los nacionales tengan ventajas en los sistemas educacionales estatales.

De esta manera es posible concluir que el monoculturalismo u homogeneidad cultural, no sólo afecta a los inmigrantes y su proceso identitario, sino que también a la integración en la nueva sociedad de llegada. La diferenciación cultural produce discriminación y exclusión, aumentando el prejuicio ante el reconocimiento colectivo. Cuando esto sucede, los grupos de inmigrantes reaccionan aumentando los vínculos comunitarios y sus símbolos identitarios. La fragmentación social aumenta, comienzan los conflictos culturales, los cuales se reflejan en el espacio político y público. Es

entonces cuando las minorías culturales intensifican el grado de monoculturalismo interno como forma de resistencia y oposición rechazo institucional del modelo migratorio (Bericat, 2008).

Este análisis permitió comprender la situación teórica sobre los estudios migratorios. Contrarrestar estos enfoques genera nuevas perspectivas para entender las variables que explican la integración migratoria. En el siguiente capítulo se estudiará las características de los latinoamericanos en España y su modelo de vida.

Capítulo II. Vivir como latinos en el Reino de España

Introducción

La transformación de España en polo de atracción migratoria nace en 1990 con su consolidación institucional dentro de la Unión Europea (OIM, 2011). Uno de los principales flujos fueron los de latinoamericanos, quienes llegaron en masa tras las crisis económicas e institucionales en sus países durante ese mismo periodo.

“Las crisis económicas y políticas por las que atravesaron la mayoría de los países latinoamericanos en los años ochenta, afectaron seriamente el nivel de vida de sus clases medias, provocando que familias enteras saliesen, fundamentalmente hacia Estados Unidos, pero también hacia Europa, buscando la “estabilidad” y “calidad de vida” que habían perdido. Algunas de estas clases medias, que protagonizaron el éxodo de latinoamericanos a Europa, estaban vinculadas con la antigua migración europea radicada en América (española, italiana, portuguesa) (Yépez, 2007:38).

La primera ley de extranjería de España se aprobó en 1985, respondiendo a la realidad social tras el aumento del flujo migratorio hacia España (OIM, 2011). La institucionalidad estatal en conjunto, con la sociedad, debió enfrentar a una nueva

población con realidades sociales diversas y no acostumbradas al Estado Benefactor presente en la mayoría de los países europeos en esos años. La nueva gestión migratoria fue tomada desde la perspectiva de garantizar la adquisición de derechos básicos para el establecimiento de la mejor calidad de vida de los migrantes. Pero este modelo no consideró en el debate público la variable integración como elemento central de la política migratoria.

“Este proceso se ha gestionado desde las Administraciones públicas y desde la sociedad mayoritaria sin un debate sobre cómo proceder a la integración de los inmigrantes (...) respecto a los elementos culturales de esa integración, un debate que se mueve entre dos “modelos”, el multicultural, el asimilacionista, y todos sus matices intermedios” (González, 2016:2).

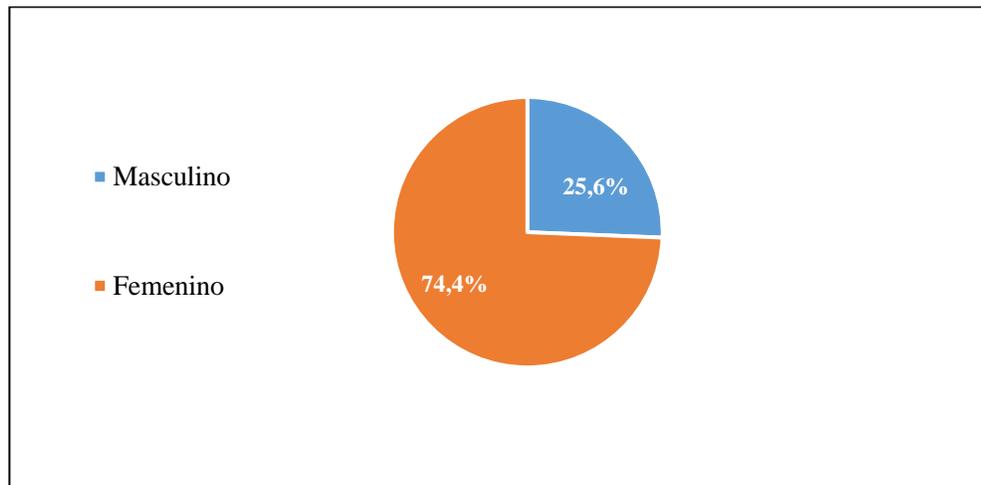
Los avances institucionales en la materia han generado en la población española más joven una conducta favorable hacia el recibimiento de inmigrantes, siempre y cuando estén acorde a las conductas sociales que la sociedad permite. La aceptación de la población latinoamericana puede ser vista desde una perspectiva positiva si señalamos los datos encontrados durante la investigación realizada en Madrid. Pero es necesario especificar a los grupos sociales que componen esta dinámica cultural, y de qué manera los diferentes países han establecido lazos frente a la estructura sociológica de los españoles. La especificación de esta variable es esencial, ya que los modos de vida no son iguales en todo el territorio español, y es por este motivo que la entrevista realizada con el profesor de la universidad Pompeu, Fabra, Ricard Zapata-Barrero, fue fundamental para comprender como los inmigrantes se adaptan a los nacionalismos presentes en las Comunidades Autónomas. Para el profesor, la relación de un inmigrante latinoamericano es distinta en comunidades donde la presencia política del separatismo es fuerte. Cataluña por ejemplo presenta un porcentaje alto de migrantes (1.023.398 al 2016 según el Instituto de Estadísticas de Cataluña) pero debido a la presencia del catalán como lengua oficial, la integración de los latinoamericanos es más compleja que en zonas como Madrid.

“Quizá porque en el conjunto de España la identidad nacional es débil, las encuestas muestran sistemáticamente que la inmigración no se ha percibido como una amenaza de tipo cultural, como sí ocurre en buena parte de los países europeos. Sólo en Cataluña, donde existe una fuerte identidad cultural-nacional que se siente en peligro, este aspecto ha tenido importancia” (González, 2016:2)

¿Cómo son los latinos en España?

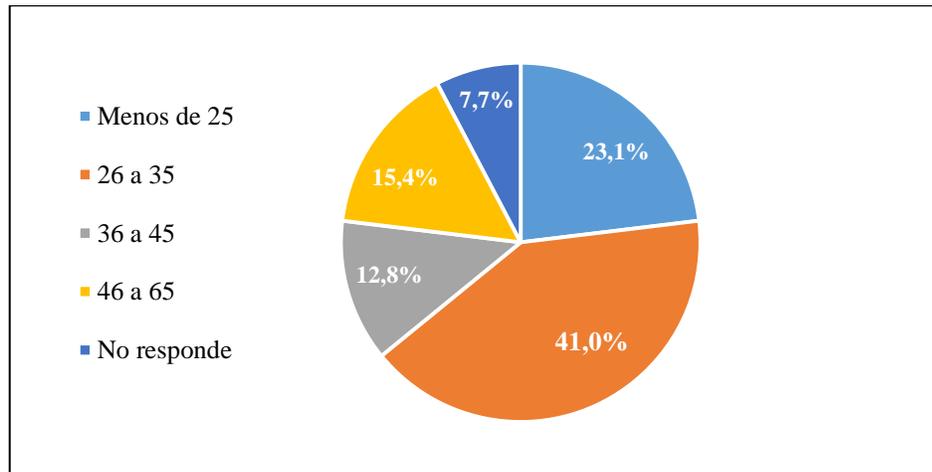
La medición de “integración” migratoria permitirá establecer de qué manera la sociedad en su conjunto establece reglas de juego para una mejor convivencia. Esta investigación se centró en la recolección de datos mediante encuestas realizadas a inmigrantes latinoamericanos de diversas clases sociales. De los encuestados un 25,6% era de sexo masculino y un 74,4% femenino. El rango de edad de las personas encuestadas varía entre 25 años a los 65 años.

Gráfico 2. Sexo de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Gráfico 3. Rango de Edad

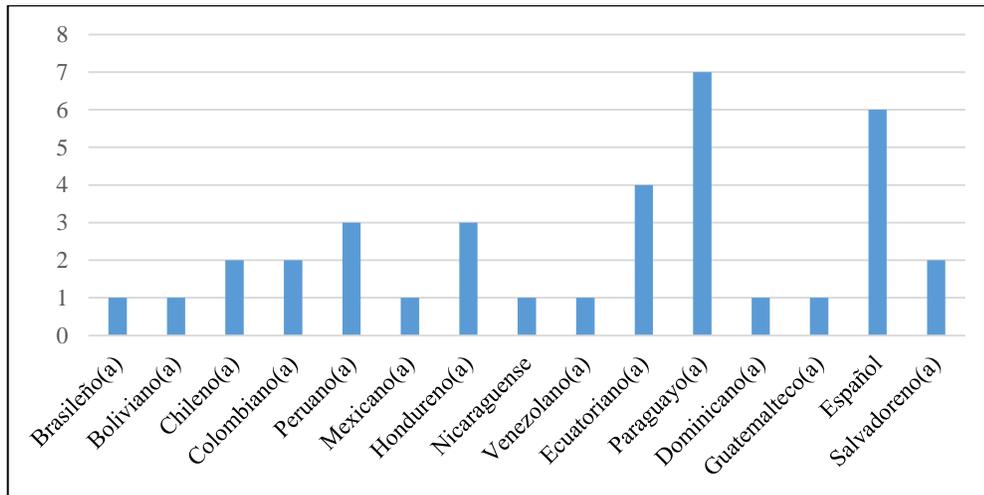


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estadias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

En cuanto a la nacionalidad, la encuesta mostró una alta presencia de paraguayos y ecuatorianos. Pero debido al sesgo de selección al realizar varias encuestas en una fundación de inmigrantes perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid, es necesario contrastar estos datos con los entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas de España. Además, la muestra corresponde al periodo de la investigación, por lo tanto, los datos pueden variar, debido a que esta variable no considera la posibilidad de obtener la nacionalidad española posteriormente.

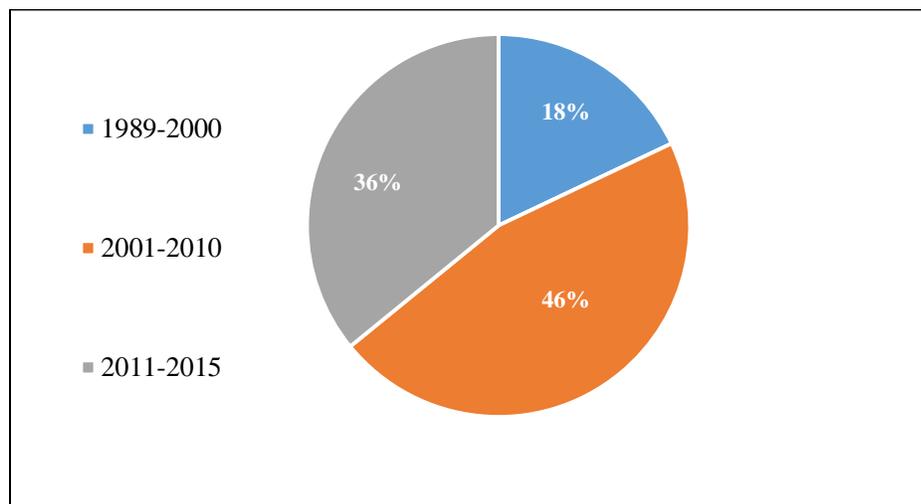
Otro elemento a analizar es la fecha de llegada de los inmigrantes encuestados. El resultado de esta encuesta muestra que un 46% llegó a España entre el 2001 y el 2010. La importancia de este dato se encuentra en establecer los factores que permitieron la llegada de este flujo migratorio durante este periodo de tiempo. Uno de los factores a considerar son las crisis económicas y políticas de los países de origen, y el crecimiento económico de España tras su consolidación en la UE.

Gráfico 4. Nacionalidad de los encuestados hasta la fecha de la investigación (diciembre de 2015 a febrero 2016)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en encuestas aplicadas durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Gráfico 5. Año de llega a España.

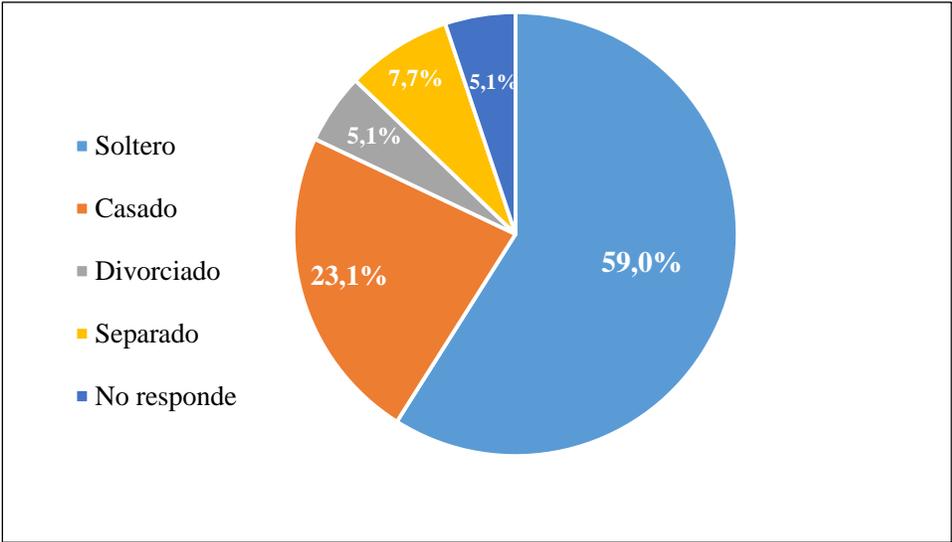


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en encuestas aplicadas durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Otro elemento central en el análisis es el estado civil de los entrevistados, ya que esta condición es uno de los factores que se utilizan para medir integración. El estado civil de los migrantes, la cantidad de matrimonios mixtos y el número de hijos nacidos fuera y dentro del país refleja el modo de vida de los migrantes dentro de la sociedad española.

En particular, los latinoamericanos llegados en la década de los noventa lograron radicarse y formar lazos profundos, dada la estabilidad política y bonanza económica de esos años. La condición civil permite evaluar cuál es la condición por la cual los inmigrantes están viajando. Un alto porcentaje de migrantes casados viaja para mejorar la calidad de vida de su familia y/o para enviar dinero al país de origen. Este elemento además es importante si consideramos el modelo migratorio español y la entrega de beneficios sociales a las parejas que llegan con hijos versus quienes viajan solamente para trabajar o estudiar.

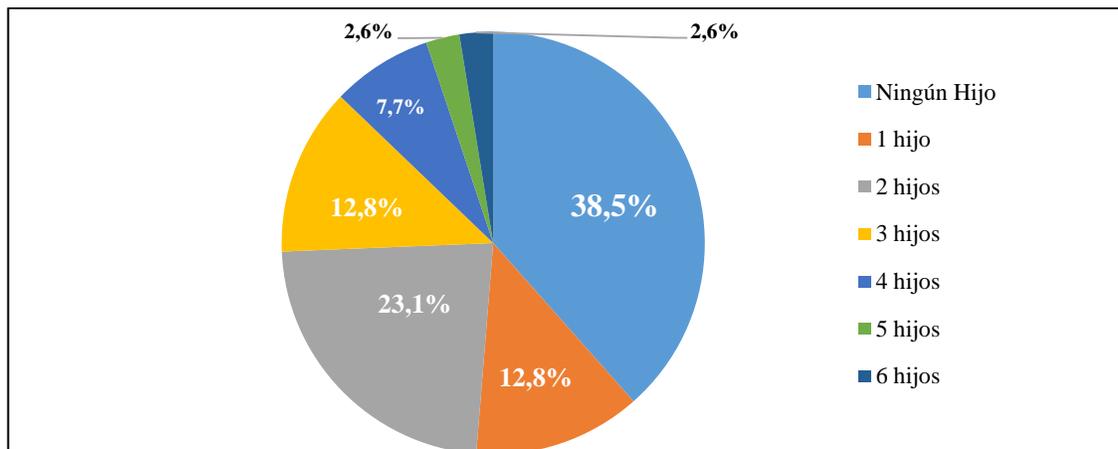
Gráfico 6. Estado civil de los entrevistados.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en encuestas aplicadas durante la beca de estancias cortas en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

En cuanto a la cantidad de hijos es posible ver que cerca de un 38,5% de las personas encuestadas no tenían hijos, indistinto de la nacionalidad, nivel educacional e ingreso. A partir de este dato es importante establecer como los migrantes latinoamericanos tienen las condiciones necesarias para vivir y criar hijos en España. Además, La mayoría de los encuestados estaban en una situación económica difícil debido a la crisis que aún persiste en el país ibérico. Por su parte, el número de hijos bordea entre 1 a 2 hijos, donde un 38,5% contesta no tener ninguno.

Gráfico 7. Número de hijos de los entrevistados.

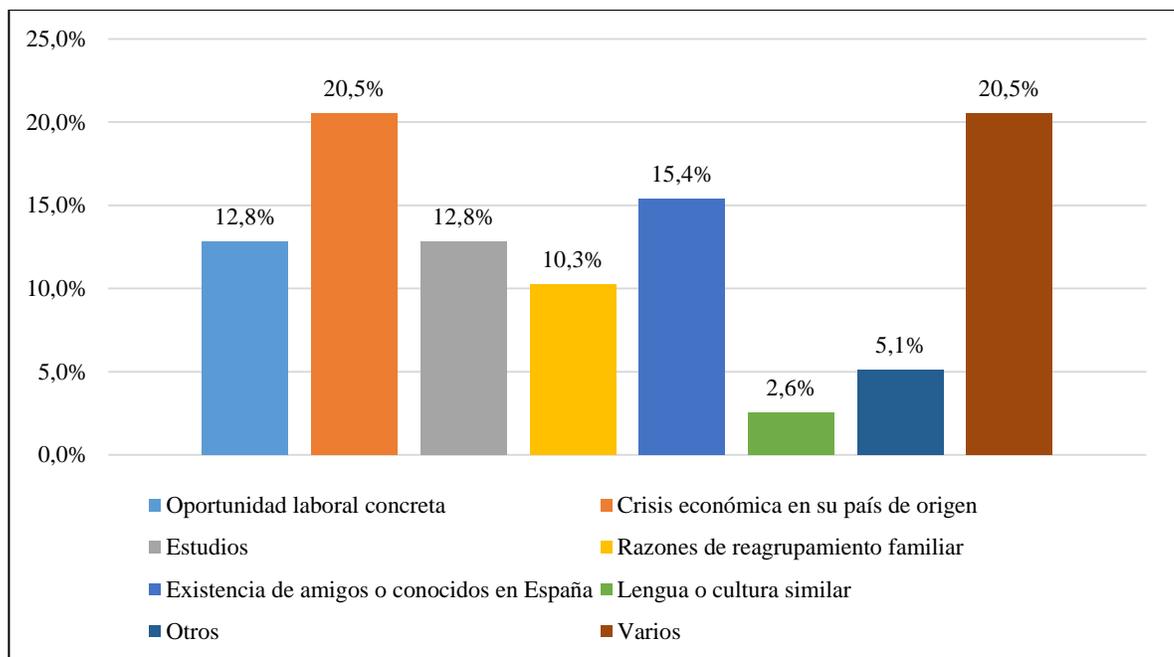


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en encuestas aplicadas durante la beca de estancias cortas en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Los datos obtenidos sobre el porqué emigraron a España son en un 20,5% por crisis económica en su país de origen y por “varios motivos”, este último no respondido por la mayoría de los entrevistados. El tercer motivo con mayor valor fue “existencia de

amigos o conocidos en España” con un 15,4%. Estos datos permiten caracterizar a una parte importante del flujo como económico, y determinar cuáles son las necesidades que presentan para sentirse *integrado* al país de llegada. Un ejemplo, es la importancia del factor empleabilidad y la importancia del contacto en el país de destino para establecerse con un trabajo seguro. Según Yépez (2007) la existencia de crisis económicas y políticas en los países latinoamericanos también es una determinante explicativa a la fuerte migración de los años noventa. Por lo tanto, una caracteriza de este flujo es la multiplicidad de factores de emigración, traduciéndose en un desafío mayor para las políticas de integración. El modelo migratorio debe responder a flujos de personas con necesidades diversas que no son respondidas en sus países de origen.

Gráfico 8. ¿Cuáles son las razones por la cuales usted emigró a España?



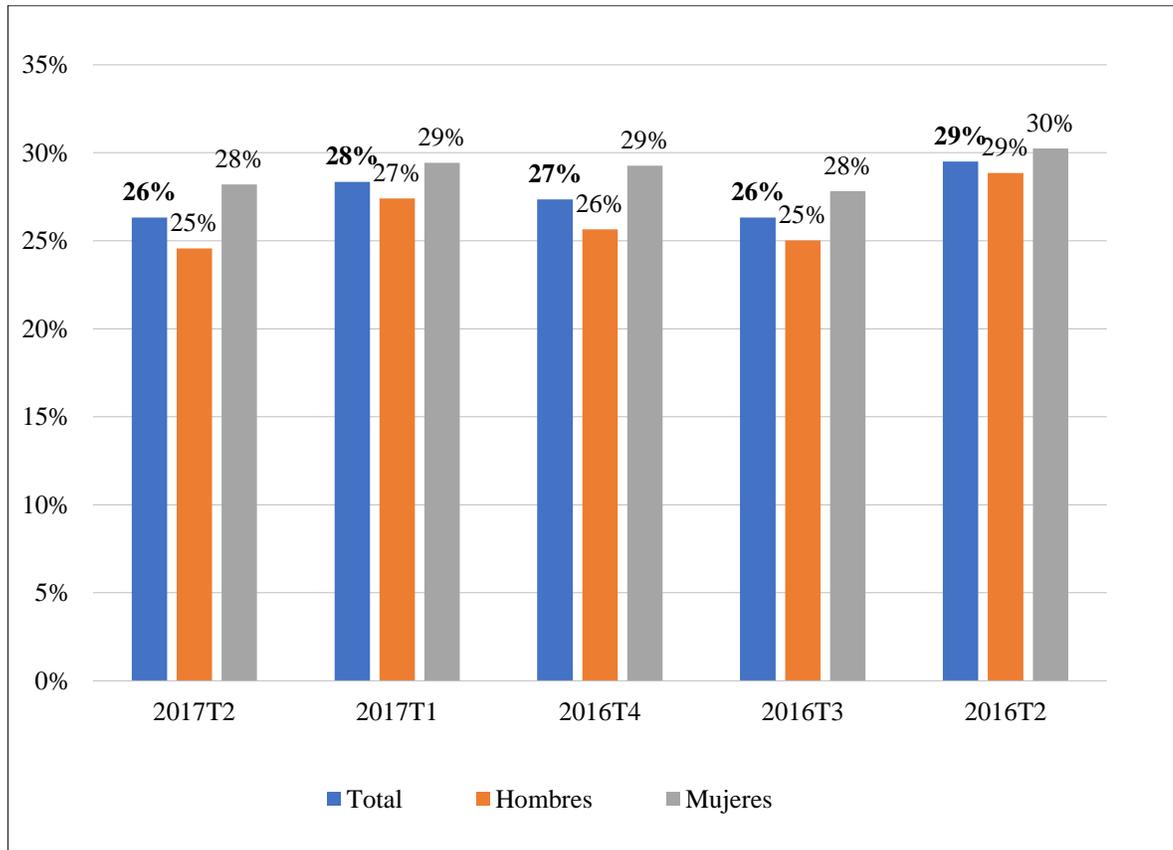
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estadías corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Finalmente, para completar el análisis del modo de vida de los latinoamericanos en España se desarrollará el indicador empleo. En primer lugar, el gráfico 10 muestra las áreas de trabajos en que se desempeñan preferentemente los migrantes. Un 20,5% dice trabajar en el servicio doméstico, y un 17,9% en construcción, donde el primer resultado recae en la población femenina y el segundo en varones.

En cuanto a la situación laboral actual, el gráfico 11 indica que un 43,6% estaba desempleado al momento de responder el cuestionario y un 17,9% trabaja a tiempo parcial con contrato. Este último dato es explicado por el lugar donde se realizaron las encuestas. Las organizaciones “Centro Madrid-Chamartín para la integración de migrantes” y “Alternativa en Marcha” reciben a migrantes en su mayoría en situación de desempleo.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas de España, la tasa de desempleo de la población migrante alcanza un 26,31% el segundo trimestre del 2017. El problema de comparar los datos, es que el organismo público no desagrega los datos por nacionalidad, por lo tanto, solo son datos de migrantes extra-comunitarios.

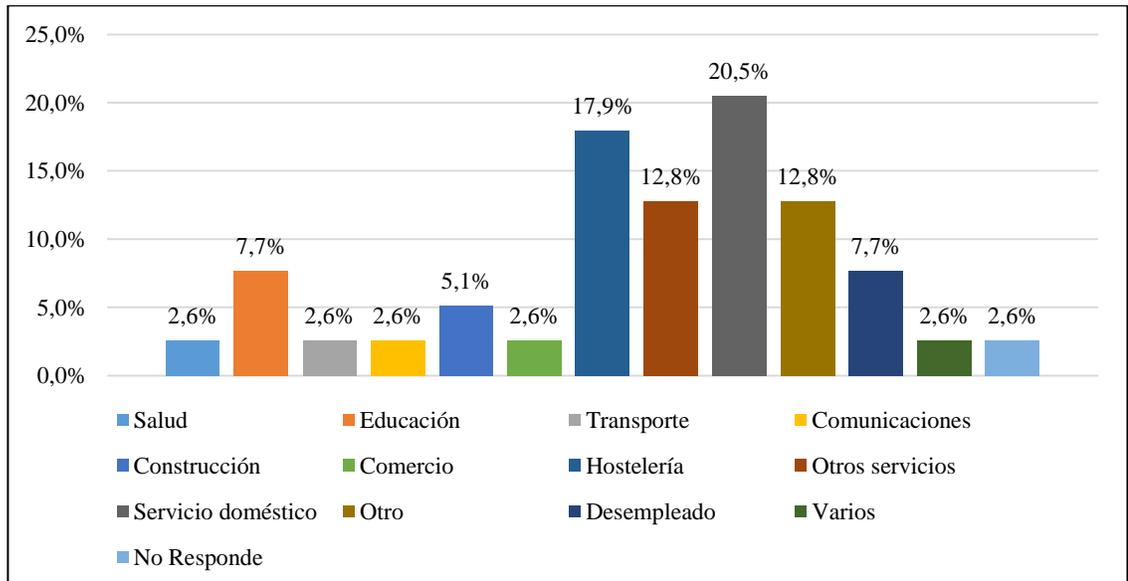
Gráfico 9. Tasa de desempleo población migrante desagregado por trimestres (2016-2017)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas de España.
<http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4249>

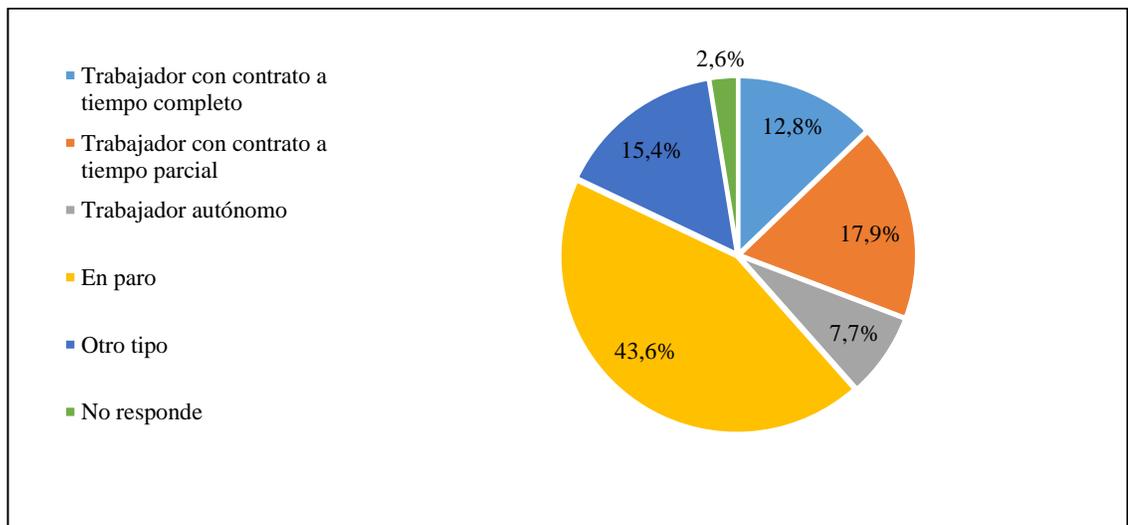
Las dificultades laborales para los inmigrantes son transversales en toda la población latinoamericana y reflejan la crisis económica presente en España desde el 2011. El modelo migratorio está preparado para recibir migrantes que cumplan se desempeñen como mano de obra barata, transformando al sector como el más sensible a las crisis económicas.

Gráfico 10. Área de trabajo



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Gráfico 11. Situación laboral al momento de la encuesta.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Finalmente, la actual vida de los latinoamericanos en España está determinada por la dificultad de encontrar empleo. Al estar enmarcados en servicios no calificados, la población no cuenta con un sistema de garantías sociales que determine su rol en

igualdad con la población española. Las afinidades históricas y lingüísticas con Latinoamérica han permitido generar buenas relaciones entre ambas poblaciones, pero la condición de “segunda clase” se mantiene.

Conclusiones

Este capítulo presentó una radiografía de las características de los latinoamericanos en España. A pesar de que la muestra realizada es pequeña, los datos permitieron conocer los motivos de su asentamiento, desarrollo laboral y situación civil, mostrando las características esenciales para desarrollar en los siguientes capítulos su proceso de integración.

El principal elemento de análisis es lo laboral, ya que, al contrarrestar con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas de España, se pudo visualizar los niveles de empleabilidad y como ha afectado la crisis económica en los migrantes. Este indicador es un importante medidor de la manera en que el modelo migratorio a abordado la integración en momento de crisis.

El siguiente apartado tiene como objetivo conocer el cómo y por qué se estudia integración como un elemento del fenómeno migratorio. Esto permitirá profundizar en la idea de ciudadanía de segunda clase, respecto a la sociedad de acogida.

Capítulo III. ¿Cómo y por qué medimos integración?

Introducción: Entender la integración desde la perspectiva migratoria

La relación entre cultura y diversidad ha adquirido mayor relevancia tras el fenómeno migratorio de los últimos diez años (Albert, 2005). Analizar este proceso permite generar nuevas ideas sobre la capacidad del ser humano de relacionarse con *un otro* diferente dentro de un mismo espacio público. Entender este proceso generó el concepto de interculturalidad como la coexistencia, convivencia y cooperación entre diversos actores que entran en contacto (Alberto, 2005). La dificultad de estudiar este proceso radica en la diversidad cultural de los diferentes flujos migratorios, por lo tanto, una generalización teórica del fenómeno no permite entender la complejidad del proceso. En este sentido, la integración es analizada a partir de los modelos de vida, necesidades y procesos vividos por las personas entrevistadas.

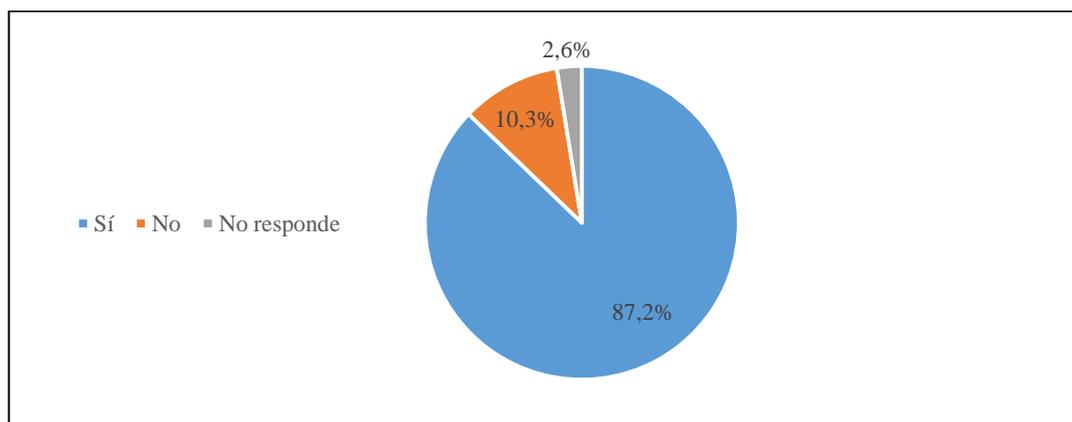
La medición de integración permite reconocer cuales son los espacios de interculturalidad entre los actores que integran una sociedad determinada. La interculturalidad puede entenderse como el “desarrollo amplio, basado no sólo en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (comida, ropa, etc.) sino en aquellas relacionadas con la educación, su acceso, la cultura, el desarrollo personal, social, la igualdad, los derechos humanos, salud, etc.” (Albert, 2005: 66). El principal desafío en la medición de este proceso es catalogar indicadores que permiten una estandarización de la integración de un migrante, y la importancia en la ejecución de una política pública que comprenda elementos de ejecución desde la mirada del migrante a la sociedad de llegada. Para Portes (1995, citado en Checa, Monserrat, 2015), la inclusión obedece al sistema de estratificación de la sociedad de llegada, sumado a las características del flujo migratorio. Este proceso da tres tipos de resultados: “1) aculturación e integración en la clase media del país que coincide con la concepción clásica de la asimilación; 2) situación de pobreza permanente y asimilación en la clase baja y 3) a pesar de un posible progreso económico, se opta por la preservación deliberada de los valores propios y de

origen a través de redes sociales comunitarias y el sostenimiento de la solidaridad intragrupal” (Checa, Monserrat, 2015: 476).

En esta línea, el presente capítulo tiene como objetivo presentar los resultados de las encuestas realizadas a los inmigrantes para responder al nivel de integración intercultural que presentan con la sociedad española. La importancia de estos datos radica en la representación gráfica de un grupo específico mediante la utilización de encuestas, visualizando cuales son los grupos que se sienten integrados a la sociedad española. La medición permite identificar los principales grupos que se ven afectados por el modelo migratorio.

Considerando lo pequeña de la muestra y la necesidad de contrastar datos de mayor envergadura, se analizará la base de datos del “Migrant Integration Policy Index 2015 (MIPEX)”. El MIPEX es un índice de políticas de integración migratoria desarrollado por British Council y el Migration Policy Group, con la colaboración de diferentes centros de investigación y expertos de todo el mundo, con el fin de desarrollar una matriz para establecer los niveles de integración en 31 países de Europa y América del Norte.

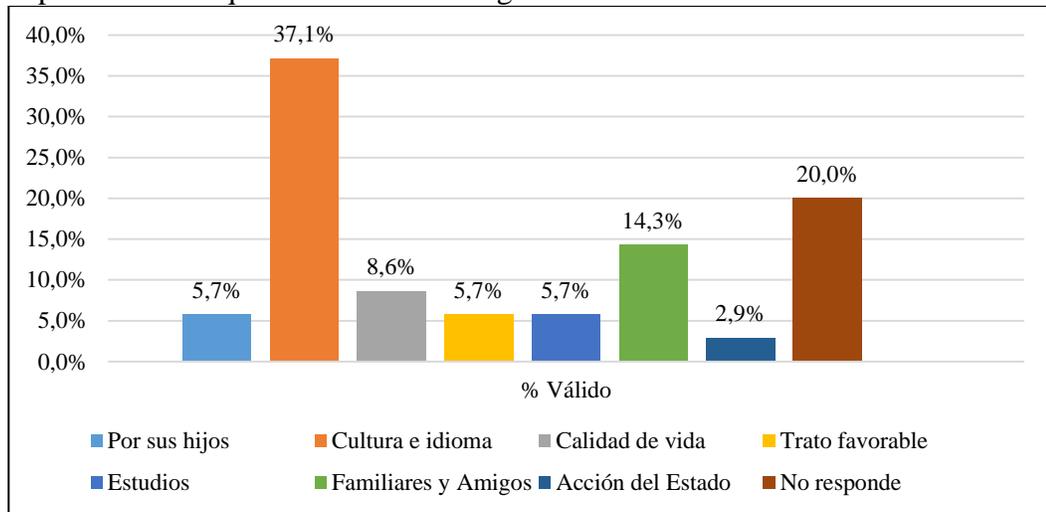
Gráfico 12. ¿Se siente integrado a la sociedad española?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en encuestas aplicadas durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

El gráfico 12 responde a si los inmigrantes latinoamericanos encuestados se sienten o no integrados a la sociedad española. Un 87,2% responde que sí, entendiendo el proceso de integración desde un punto de vista de acercamiento hacia esta nueva sociedad. La dificultad al momento de formular esta pregunta fue no mezclar “integración”, con igualdad en adquisición de derechos sociales y políticos, es por esto que en las siguientes secciones se consultaba por participación pública y conocimiento de políticas sociales.

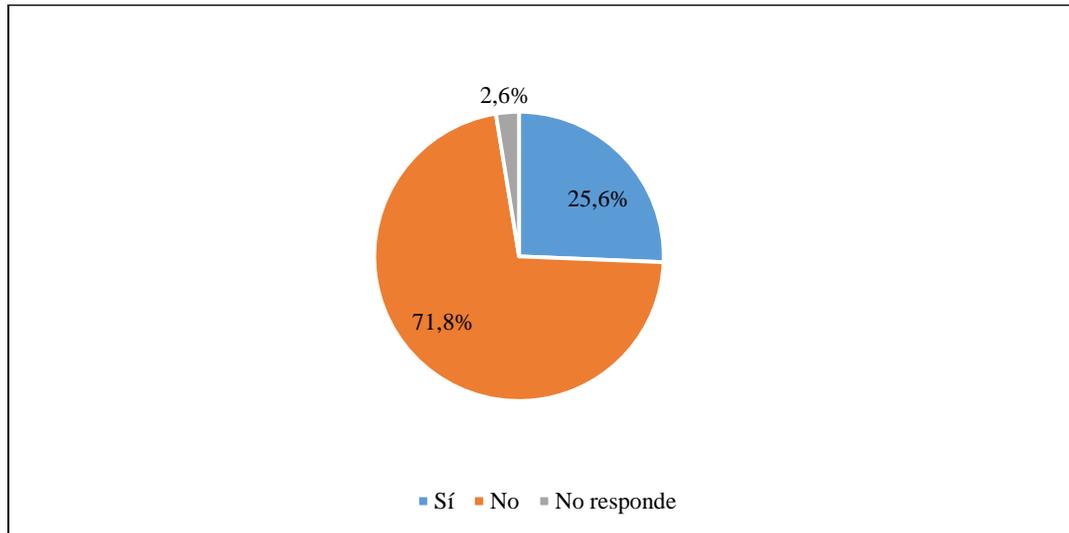
Gráfico 13. Si la respuesta es “SI” a la pregunta anterior (gráfico 12). Describa los principales factores que facilitaron su integración.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estadías corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Considerando el 87,2% de personas que contestaron sentirse integradas a la sociedad española, el gráfico 13 muestra los factores que facilitan la integración de los migrantes. El factor más seleccionado por los encuestados es “cultura e idioma”, con un 37,1%, seguido de un 14,3% de “familiares y amigos”. En base a esta pregunta, es posible determinar la importancia del acercamiento cultural e idiomático entre Latinoamérica y España. En segundo lugar, la generación de redes es fundamental para un enraizamiento con la nueva sociedad de acogida. La vinculación de ambos factores refleja la importancia de elementos *blandos* tales como cultura, sociedad o familia, dentro del proceso de integración, que muchas veces son desconocidos al estudiar los procesos migratorios desde una perspectiva económica.

Gráfico 14. ¿Ha votado usted en alguna elección política en España en los últimos 20 años?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estadías corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

En torno al análisis desarrollado en el marco teórico, la variable participación política es fundamental para proyectar el grado de integración con la sociedad de acogida (Sartori 2001). La diferencia entre un migrante que participa en el espacio político y uno que no, determina el nivel de acercamiento hacia la institucionalidad pública y los derechos a los cuales tiene acceso.

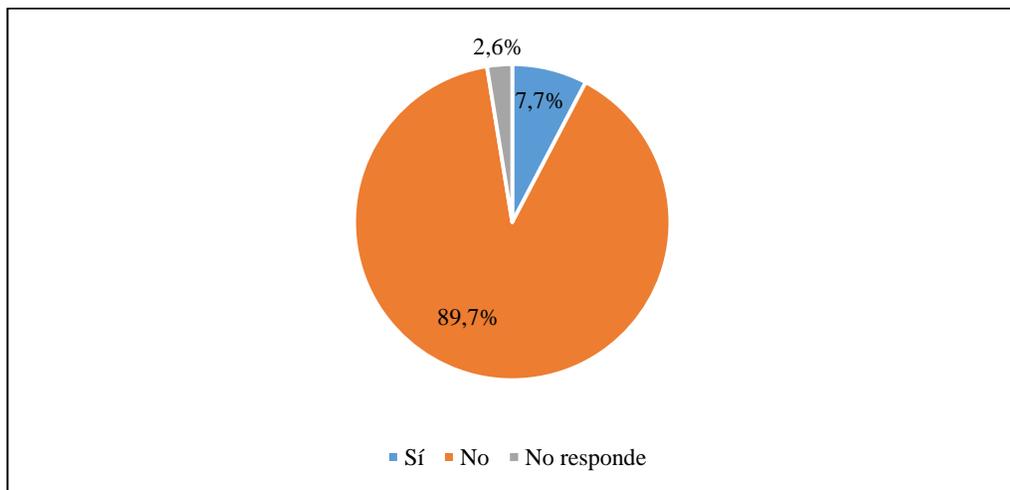
La mirada hacia la participación política del migrante aún no forma parte de la estructura institucional de integración en España, debido a que la mirada sobre el derecho a voto aún está sustentada en la mirada clásica entre soberanía y ciudadanía.

“El reconocimiento del derecho de voto a las personas inmigrantes e igualmente el resto de derechos de naturaleza participativa compromete e interpela los pilares de lo que históricamente ha edificado al Estado- nación como modelo de organización jurídico-política a saber, la soberanía entendida en sentido clásico, el nexo entre nacionalidad y ciudadanía como requisito de la capacidad para intervenir en la adopción de decisiones que afectan a la comunidad política concreta y a la presunción de homogeneidad cultural de

los llamados a participar en las decisiones fundamentales del Estado” (Ministerio del Trabajo e Inmigración, 2011: 3).

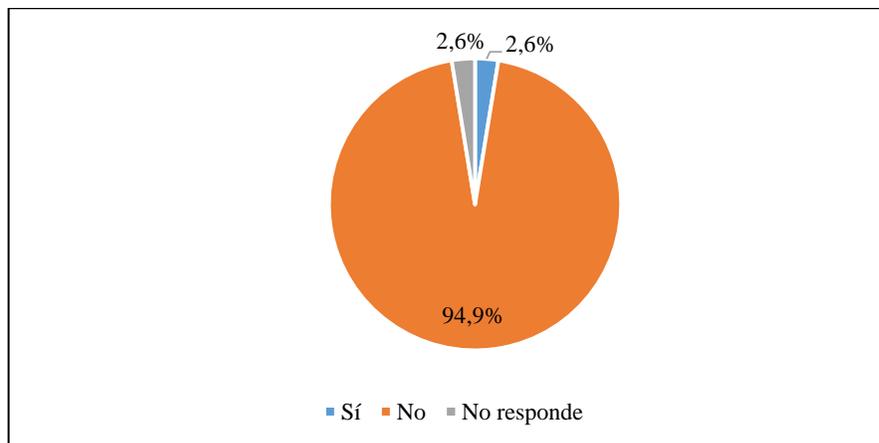
Según el gráfico 14 un 71,8% de los encuestados no había participado en una elección política en los últimos veinte años. Este hecho profundiza la brecha de integración y destaca la creación de una “Ciudadanía de Segunda Clase” que aún no forma parte de la toma de decisiones del nuevo país.

Gráfico 15. ¿Ha participado en alguna asociación política o social?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Gráfico 16. ¿Se siente representado por alguno de los partidos políticos actuales?

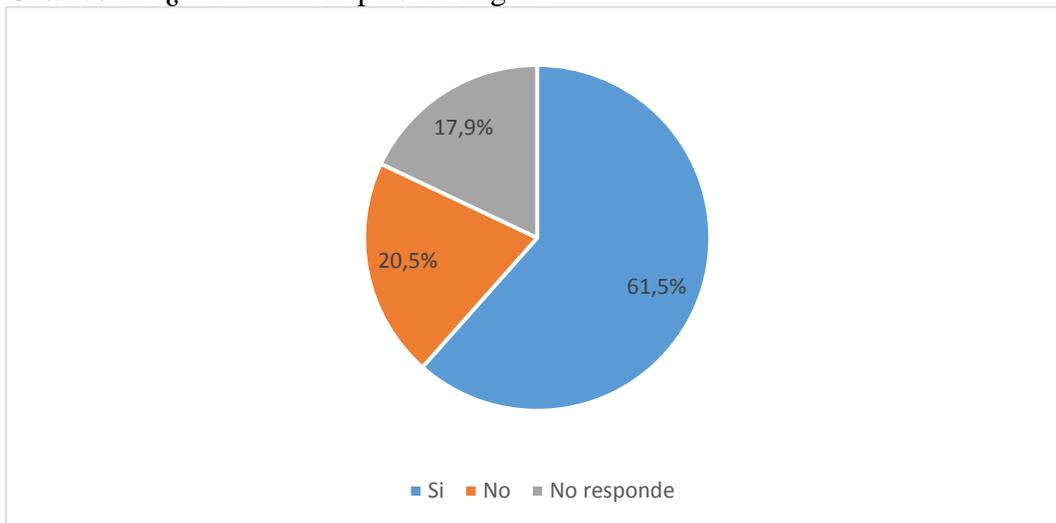


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España

(diciembre 2015 a febrero 2016).

Los gráficos 15 y 16 mantienen la misma lógica que el número 14. Un alto porcentaje de encuestados no participa en actividades políticas o sociales, ni se siente representando por los partidos políticos del sistema español. La desventaja de esta pregunta es que el sistema de partidos vive una crisis de representatividad en términos generales (Urquizu, 2016), por lo tanto, la falta de participación de los migrantes latinoamericanos no responde a un contexto de desintegración con el sistema político, sino a un rechazo generalizado hacia el sistema.

Gráfico 17. ¿Volvería a su país de origen?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estadías corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Finalmente, el gráfico 17 responde a la pregunta ¿Volvería a su país de origen? Donde un 61,5% de los encuestados respondió que Sí, en contraste con el 20,5% de la alternativa No. Según Parella y Petroff (2014) la salida de inmigrantes es una de las nuevas dinámicas del modelo migratorio español debido al contexto de crisis económica de los últimos años (2007-2012). Para esto, el gobierno español desarrolló en conjunto con la OIM programas de retorno voluntario para que los migrantes desfavorecidos por la situación de crisis puedan volver a sus países de origen.

La necesidad de volver es un factor determinante bajo la mirada de la integración migratoria. Los Estados fomentan incipientes programas que permiten este nuevo contexto, pero la necesidad de una política de acogida desde el país de origen es fundamental para garantizar una recepción coordinada de los migrantes (OIM, 2011).

Migrant Integration Policy Index 2015 (MIPEX)

El MIPEX es un índice creado por el British Council, el Migration Policy Group y cofinanciado por la Unión Europea, para medir las políticas integración migratoria en 38 países. La última presentación de esta base corresponde al proyecto “Integration policies: Who benefits? The development and use of indicators in integration debates” presentado durante el 2015 y que analiza indicadores del año 2014.

La cuarta edición del proyecto clasifica y compara a 28 estados europeos, además de Australia, Canadá, Islandia, Japón, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Turquía y Estados Unidos. Los países europeos que más descienden en el índice respecto a la edición de 2011 son aquellos afectados por la crisis económica: España (desciende 3 puntos), Grecia (desciende 5 puntos), Italia (desciende un punto) y Portugal (desciende 4 puntos).

El índice analiza los indicadores en un intervalo de 1 a 100, este último como el valor óptimo en cuanto a integración de inmigrantes. Los factores considerados son educación, acceso a nacionalidad, políticas anti-discriminación, salud, participación política, movilidad del mercado laboral, residencia permanente y encuentros familiares para ciudadanos extranjeros.

En términos generales España obtiene un resultado de 60 puntos, situándolo por encima de la media del MIPEX (52). El modelo migratorio español y las políticas de integración están en concordancia con los estándares de derecho de la Unión Europea.

Como puede observarse en el gráfico 15 el índice con peor evaluación es Educación, con respecto a los demás indicadores tomados, con un valor de 37,08%, mientras que los mejores puntajes se encuentran en las políticas de Residencia Permanente (74,48%) y encuentros familiares para ciudadanos extranjeros con un 89,64%.

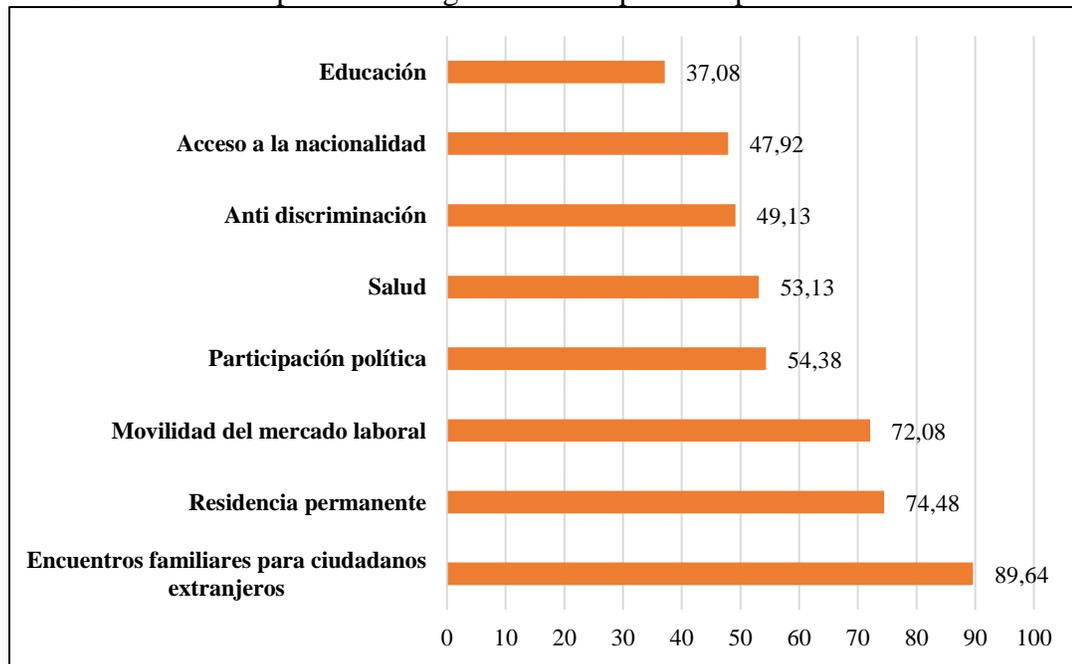
Comparado con la encuesta realizada en el contexto de la Beca de Estadías Cortas de la Universidad de Chile, es posible determinar la importancia de la generación de redes a través de contacto con familiares que estén viviendo previamente en España. El factor residencia permanente determina las facilidades que entrega el modelo migratorio español a quienes deciden regularizar tu situación de permanencia. Este último punto no conlleva a la obtención de ciudadanía, segundo factor peor evaluado según el MIPEX con un 47,92%.

Un elemento constitutivo de ejercicio de ciudadanía es el derecho a votar en elecciones democráticas. El derecho a voto hacia los inmigrantes extra comunitarios depende del tipo de elección. En las votaciones a Cortes Generales pueden votar los españoles mayores de edad inscritos en el Censo Electoral (residentes en España como residentes en el extranjero). En las elecciones locales podrán votar españoles mayores que sean residentes en España, ciudadanos de la Unión Europea que vivan en España y ciudadanos de países con Acuerdos de reciprocidad sobre participación en las Elecciones Municipales (Dirección General de Política Interior, Ministerio del Interior, Gobierno de España). Los países latinoamericanos con Acuerdos de reciprocidad, en vigor son: Noruega, Ecuador, Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Bolivia y Trinidad y Tobago.

En este sentido, ¿Cuál sería la importancia de votar en términos de integración? Un adelanto en la adquisición de derechos fue la obtención del derecho a voto de la mujer durante el siglo XX. El significado de esto llevó a continuar con el proceso de empoderamiento femenino, y su rol como ciudadanas con derechos plenos.

En el caso los migrantes, las garantías de participación política son necesarias para estructurar un modelo que situó a los migrantes como ciudadanos en igualdad de condición con la población nacional. El voto y su relación con la ciudadanía permite a la población incluirla en la toma de decisiones y garantizar sus intereses a nivel político.

Gráfico 18. MIPEx España 2014 según líneas de políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de MIPEx 2015.

Conclusión

Este capítulo analizó el proceso de integración, determinando cuales son los factores más importantes para el latinoamericano residente en España. El estudio de caso en base a encuestas logró acercar al investigador con el grupo de estudio y profundizar en la realidad social de los inmigrantes que diariamente van al centro Madrid-Chamartín y Alternativa en Marcha, para establecer una red de apoyo legal, personal y profesional con el fin de mejorar su integración con la sociedad española.

Por otro lado, los datos entregados por el MIPEx muestran una panorámica general del estado de las políticas migratorias del Estado Español y si estas van en concordancia con las respuestas entregadas por los inmigrantes.

La participación política sigue siendo un elemento central dentro de la integración. Las prioridades nacionales parecen no responder a este fenómeno, considerando el bajo acceso a la nacionalidad. Para abordar estos temas se necesita comprender la institucionalidad estatal que España tiene en materia de migración. El siguiente capítulo

describirá las políticas españolas en esta materia, definiendo su importancia en el tratamiento hacia los inmigrantes.

Capítulo IV. “Institucionalidad migratoria de España: Enfoque en materia de integración”

Introducción

Para entender cómo el modelo migratorio aborda o no la integración, es necesario comprender la institucionalidad que los Estados crean para regular la entrada y salida de personas. En el caso español, el marco de regulación debe basarse en las normas que entrega la UE sobre los ciudadanos comunitarios. Pero los latinoamericanos forman parte del flujo de entrada fuera del espacio europeo que suponen normas distintas para generar integración.

La regulación de los flujos migratorios es parte de la potestad única del control fronterizo de los Estados (Bruycker,2001). Pero tal como señala Zapata-Barrero (2009) la situación de supranacionalidad del fenómeno migratorio y el proceso de globalización han puesto en jaque la permeabilidad de soberanía fronteriza. En este sentido, la construcción de una política migratoria genera contradicción a nivel político debido a la tradición del Estado de regular desde un punto de vista unilateral las condiciones de entrada y salida (López, 2006). Es así como las políticas migratorias han desarrollado múltiples modelos desde el punto de vista de la integración, regulación o restricción de los flujos, considerando si el estado es receptor o emisor de migrantes.

Para López (2006:72) los enfoques filosóficos (justicia) o sociológicos (ciudadanía) sobre las políticas migratorias se basan en responder temas comunes para todos los países:

1. ¿Cuáles son las condiciones de elegibilidad de los candidatos a la inmigración y cómo se construyen?
2. ¿Cómo se moldean las decisiones sobre el quiénes y el cuántos?
3. ¿Cuáles son las variables influyentes a la hora de su formulación?
4. ¿Cómo se reflejan en la construcción de las políticas de control y regulación de flujos?

5. ¿Cuáles son las consecuencias de la aplicación de estas políticas en la integración, en el disfrute de derechos de ciudadanía?
6. ¿Cómo afecta la presencia de minorías a la identidad nacional y a los Estados del Bienestar?

El mayor desafío de los modelos migratorios es manejar el creciente flujo de migrantes irregulares. El fracaso del Estado en esta materia no depende del fortalecimiento estatal, sino de la “visión a corto plazo del proceso migratorio” (Castles, 2014:151). La globalización desafía las políticas estatales tras el constante cambio en las redes transnacionales de capitales, bienes y personas. Es por esto que el enfoque de este capítulo será desarrollar el modelo migratorio de España, analizando el marco normativo europeo desde la conformación del espacio de Schengen.

Institucionalidad Migratoria

La regulación de los inmigrantes extra comunitarios es parte de las temáticas de política interior y seguridad de la UE. Tras el inicio de la Tratado de Acta Única de 1986 nace el mercado único en base a cuatro libertades otorgadas a las personas nacionales del sistema europeo: libre circulación de capitales, servicios, mercancías y personas (OIM, 2011). Otro elemento central en el marco del intercambio de personas es el Asilo, abordado en los acuerdos de Dublín de 1990. Es aquí, donde los Estados argumentan que “un solicitante de asilo ya no puede presentar varias peticiones a la vez en distintos países europeos (lucha contra el asylum shopping) y, si su solicitud es rechazada, ya no puede aspirar a la condición de refugiado en ningún otro país de la Unión” (Wihtol, 2012:137).

En 1992 el Tratado de Maastrich desarrolla la institucionalidad de la Unión en tres pilares centrales: Pilar comunitario, Pilar relativo a la cooperación en política exterior y seguridad común (PESC) y el Pilar sobre cooperación en Justicia y Asuntos de Interior (JAI) (OIM, 2011). Este tratado define los derechos de los ciudadanos europeos, comenzando a crear una barrera entre quienes pertenecen al espacio de la UE y los no-europeos.

Posteriormente en 1997, el Tratado de Ámsterdam anexa la mirada de Schengen al Tratado constitutivo de la UE para aplicar automáticamente a todos los integrantes de la UE (excepto Dinamarca, UK e Irlanda) y la comunitarización en los temas de asilo e inmigración (OIM, 2011).

La Cumbre de Tampere (1999) cambia las políticas restrictivas de la década de los noventa. El punto 3 de su declaración señala las garantías de los extras comunitarios en políticas comunes “teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de llevar a cabo un control coherente de las fronteras exteriores para poner fin a la inmigración ilegal y para luchar contra quienes la organizan y cometen delitos internacionales conexos” (Punto 3, Declaración de Tampere). Finalmente, para el año 2000 se firmó el Tratado de Niza el cual crea la Carta de Derechos Fundamentales apuntando a los temas de ciudadanía y no-discriminación.

En la actualidad el mayor avance en materia de regulación migratoria es la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes” del 2016, que promueve un avance multilateral de la migración internacional. La Declaración de Nueva York “establece principios y recomendaciones que se aplican tanto a los refugiados, como a los migrantes (el rescate en el viaje, la recepción en las fronteras, la lucha contra la xenofobia y el fomento de la inclusión), así como compromisos separados para refugiados y migrantes” (Página oficial ACNUR, 2016). A pesar del carácter no vinculante de los compromisos de esta declaración, la visibilización desde Naciones Unidas permite iniciar las negociaciones para futuros macro acuerdos en el ámbito de la inmigración. El control fronterizo es fundamental en el ejercicio de la soberanía, pero como fenómeno transnacional, la migración requiere esfuerzos multilaterales para concordar las visiones de los países emisores y receptores de inmigrantes.

La política migratoria española evoluciona a través de los cambios económicos, demográficos y políticos, tras su incorporación a la Unión Europea en 1985 (Ospina, 2011). Los nuevos ejes de trabajo de la extranjería española confluyen desde la apertura

fronteriza con los países comunitarios, y la crisis de migrantes y refugiados provenientes de medio oriente.

A nivel constitucional, el artículo 13.1 establece que “los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título (Título I sobre Derechos y Deberes Fundamentales) en los términos que establezcan los Tratados” (OIM, 2011). Cualquier posicionamiento en materia de extranjería debe tener concordancia con la política comunitaria sobre fronteras. El tratado que regula los temas de cooperación intergubernamental es el Tercer Pilar del Tratado de Maastricht, es decir, asume el rol de administración sobre seguridad pública y problemáticas migratorias (OIM, 2011). El desarrollo de la institucionalidad migratoria española está influenciado por los acuerdos multilaterales de inmigración y asilo de Schengen y Dublín (López, 2007). El ejercicio de una política de extranjería en base a derechos, desarrolló internamente políticas de visados desde 1991 hacia los inmigrantes provenientes de República Dominicana, Marruecos, Perú, Colombia y Ecuador.

A nivel interno, en 1985 se crea el primer texto legal en materia de extranjería (Ley Orgánica 7/1985), vigente hasta el año 2000. Esta ley tuvo como objetivo normalizar a estándares internacionales las principales normativas sobre entrada y salida de personas. Dentro de sus principales características fue la delimitación del “tiempo de estancia de los inmigrantes a periodos cortos, siempre vinculado a contratos de trabajo y en la que no se garantizaba la permanencia ni la reagrupación familiar” (OIM,2011:170).

Pero los flujos migratorios transitan en constantes cambios, debido al impacto del proceso de globalización. Este hecho generó la necesidad de reformar la ley de 1985 para avanzar hacia una estandarización de la normativa europea.

Durante el periodo de 1985 a 1999 se crearon la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, Oficinas de Extranjeros y la Comisión Interministerial de Extranjería. Esta nueva institucionalidad propicia la creación del primer Plan para la Integración Social de Inmigrantes en 1994 y el Observatorio Permanente de la Inmigración (Conejero, 2012). El plan tiene seis objetivos específicos

definidos en el Real Decreto 490/1995, de 7 de abril: 1. Facilitar la comunicación, el intercambio de opiniones e información entre el colectivo inmigrante legalmente establecido y la sociedad de acogida. 2. Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes y refugiados. 3. Recibir información sobre programas y actividades que lleven a cabo las distintas Administraciones públicas en materia de integración social. 4. Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales, cuya actividad tenga relación con el fenómeno migratorio, con vistas a facilitar la convivencia entre los inmigrantes y la sociedad de acogida. 5. Promover estudios o iniciativas sobre proyectos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados. 6. Mantener contactos con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local¹. Por su parte el Observatorio Permanente de Inmigración es el órgano independiente de las instituciones públicas de extranjería reúne la información estadística sobre migración “con la finalidad de servir como sistema de análisis e intercambio de la información cualitativa y cuantitativa relacionada con los movimientos migratorios al servicio de las entidades responsables de gestionar las políticas públicas en dichas materias” (Portal de Inmigración, 2017).

El ascenso del Partido Popular en las elecciones de 1996 marca un cambio en la política de inmigración. Una primera etapa desde marzo de 1996 hasta 1999, donde se establece continuidad a las políticas migratorias del socialista Felipe González; y un periodo (1999-2004) marcado por la polarización del tema migratorio, tras las modificaciones de la Ley Orgánica 4/2000 (Conejero, 2012).

El 11 de enero del año 2000 se pone en vigencia la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España: “El texto consolidado de esta ley, reformada por medio de las Leyes Orgánicas 8/2000, del 22 de diciembre, 11/2003, del 29 de septiembre, 14/2003, del 20 de noviembre y la ley 2/2009, del 11 de diciembre y los

¹ Información extraída desde la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado Español: Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Reglamentos de desarrollo, completó el marco regulador en la materia hasta la actualidad” (OIM, 2011: 170).

El proceso de creación hacia una reforma migratoria, durante el año 2000, mostró las dificultades del Estado Español para confluir las distintas posiciones políticas frente al reto de la migración irregular. Uno de los debates fue el alto gasto público, la entrada masiva de personas y las dificultades en materia de integración y convivencia. La nueva ley permitía el acceso a una gran cantidad de derechos, tales como sanitarios (independiente de su situación legal), además de un sistema de regularización basado en la demostración de una estancia de dos años en territorio español (López, 2007). Pese a las presiones por parte de los partidos de izquierda y las organizaciones sociales, el Partido Popular alcanza una mayoría absoluta en las elecciones generales del año 2000, permitiendo una reforma (nueva Ley 8/2000) migratoria más restrictiva en materia de ingreso.

“La ley 8/2000 se aprueba en el mes de diciembre con la voluntad declarada de incorporar los acuerdos alcanzados con ocasión de la cumbre de Tampere sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen sobre el régimen de entrada, condiciones de expedición de visados, regularización de estancia de los extranjeros y responsabilidad y sanciones a los transportistas” (OIM, 2011:172).

En el año 2003 se crearon dos leyes orgánicas que complementaron la ley del 2000: la LO 11/2003 del 29 de septiembre y la 14/2003 del 20 de noviembre. Estas modificaciones vienen a complementar la protección del control fronterizo de los extras comunitarios. En este sentido, las principales medidas fueron la implementación de tecnología y cooperación multilateral desde la UE para garantizar el control de los visados, los acuerdos de readmisión y las solicitudes de Asilo (Conejero, 2012).

La Ley 11/2003 añade en la legislación de extranjería el plan de lucha contra la delincuencia, incluyendo la palabra “extranjero” en vez de inmigrantes, estableciendo la materia migratoria desde un punto de vista de seguridad. A pesar del giro político tras el ascenso del PSOE en 2004, se produjo continuidad en materia de legislación migratoria.

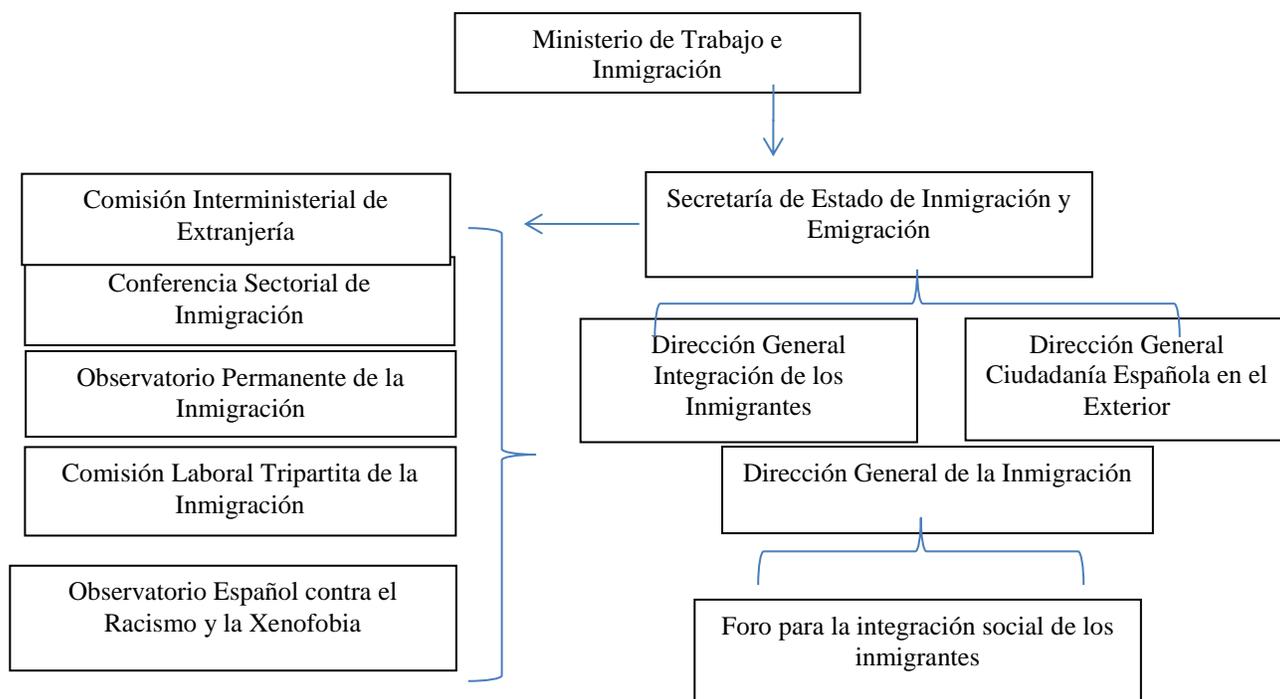
El enfoque de extranjería fue mantener a raya los flujos irregulares y el control fronterizo en la zona de Gibraltar. Para esto se crean el Programa Ulises en el estrecho y el Sistema Intensivo de Vigilancia Exterior (SIVE) (López, 2007; OIM, 2011).

Actualmente, la política de inmigración está constituida por la Constitución, la Ley 4/2000 y las modificaciones presentadas en las LO 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009, y el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, transformada en la Ley Orgánica 2/2009 (OIM, 2011).

En el artículo 2 de la Ley, se sintetizan las 3 temáticas principales de la política de migración española:

- i. La gestión de flujos migratorios está vinculada a las necesidades de empleo a nivel nacional. Esta materia se trabaja de forma paralela con las instituciones publica internas y los organismos supranacionales de la UE.
- ii. La gestión de integración pone énfasis en los principios de integración social de los inmigrantes, a través de políticas transversales a toda la población residente en España con el fin de eliminar el factor de discriminación en la implementación de políticas públicas. En este sentido, se garantiza la adquisición de derechos a quienes mantengan una situación de regularidad con la normativa española vigente.
- iii. Incorporación de la “promoción del diálogo y la colaboración con los países de origen y tránsito migratorio”. Este último elemento, permite generar acuerdos marco para ordenar de forma efectiva los flujos migratorios, y desarrollar políticas de cooperación al desarrollo.

Esquema 2. Síntesis de los organismos reguladores en materia migratoria en España



Fuente: Elaboración propia con información obtenida desde OIM,2011:163.

Conclusiones

Un análisis sobre los marcos regulatorios genera una visión macro de la manera de cómo la UE conflujo estos temas desde un punto de vista supranacional. La particularidad de los modelos migratorios europeos es que deben sustentarse en las directrices que Bruselas señale, y permiten un aprendizaje para América Latina en cuanto a integración institucional. Pero la crisis de migrantes y refugiados de los últimos tres años mostró la debilidad mundial sobre la acogida de personas y la garantía de derechos fundamentales a quienes solicitaban Asilo político.

El aprendizaje de este proceso debe considerar si la institucionalidad migratoria será abordada desde los Derechos Humanos o la seguridad internacional. Tras los atentados

terroristas en Europa, la visión del control migratorio ha pasado a un enfoque de seguridad. Pero los organismos encargados de moldear los modelos migratorios deben considerar la variable integración para desarrollar políticas que no minimice el impacto de la llegada masiva de personas.

La institucionalidad migratoria de España gestiona la entrega de garantías básicas, condicionando el carácter asistencialista del sistema. La renovación de los órganos gubernamentales se basa en las modificaciones establecidas por la UE, transformando esta temática en un elemento coyuntural a las necesidades del espacio europeo. El capítulo recopiló las principales transformaciones jurídicas de la extranjería española, describiendo la necesidad de poner el pilar de seguridad tras la crisis migratoria y económica de los últimos años. Desde esta perspectiva es necesario evaluar las condiciones sociales que tiene la población española al momento de enfrentar un entorno multicultural. El siguiente capítulo evaluará los índices de racismo y xenofobia, considerándolo un factor de análisis en la perspectiva de integración de los inmigrantes.

Capítulo V. “Racismo y xenofobia: Problemas sociales en el contexto europeo”

Introducción

La conceptualización de los términos “racismo” y “xenofobia” permiten entender una línea de investigación dentro de los estudios de integración migratoria. La existencia o no de estos elementos son fundamentales para analizar cómo los migrantes se insertan dentro de este nuevo modelo migratorio y las dificultades para dar el salto de ser un extranjero a un ciudadano con goce pleno de derechos. Este capítulo permitirá conocer los principales ejes en los cuales se mueve el racismo y la xenofobia dentro de la sociedad española. De antemano, señalamos que no es posible determinar a priori la existencia de estas tendencias en el desarrollo multicultural de España, pero en base al análisis previo del marco teórico, las encuestas realizadas durante el 2016 y el informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España (2015)” del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se establece una base para determinar cuáles son los principales ejes en que se mueven estas dos tendencias frente a la llegada masiva de extranjeros no comunitarios.

Xenofobia y racismo en la población española

Actualmente, el uso de los conceptos “racismo” y “xenofobia” son aplicados de manera símil. Ambos presentan una base lingüística distinta, que permite diferenciar dos actitudes negativas frente a la llegada de un *otro diferente*. El racismo se entiende como una “teoría fundamentada en el prejuicio, según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión” (Kofi, 2012:2). Estas diferencias nacen a partir de una ideologización de la anatomía de los seres humanos, categorizando entre grupo

“mejores” y “peores” para ciertas labores en el escalafón social. Para el teórico social Michel Foucault (1996, en Grosfoguel, 2012) el racismo nace durante el siglo XIX mediante el discurso estatal de la “guerra de razas”, es decir, una redefinición de la idea de “pureza de sangre” cuando la lucha de clases se radicalizaba en el subconsciente colectivo de la sociedad.

Un elemento central en el entendimiento colectivo del racismo es la visibilización de ciertos patrones de comportamiento por parte de una persona o grupo. El centro INTER de investigación en educación intercultural, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), elaboró una guía para reconocer las principales formas de expresión del racismo. La siguiente tabla muestra cuales son los comportamientos visibles e invisibles que reflejan a una persona racista.

Tabla 2. Características visibles e invisibles del racismo

Discriminar a una persona debido a su color o raza
No interactuar con personas de raza negra
Pelear con alguien porque él o ella es de otro país
Sólo valorar a las personas de su propio grupo
Asociar prejuicios con un grupo que llamamos una raza
Clasificar a los seres humanos
Clasificar a los seres humanos con prejuicios
Clasificar a los seres humanos en una escala jerárquica de lo mejor a lo peor
Atribuir una serie de características "buenas" y "malas" a una persona según su aspecto físico
Identificar el odio como conducta basal de los prejuicios.
Inferiorizar al grupo inmigrante, considerándolo de otra clase social.
Insinuar que no somos las mismas personas por características físicas

Fuente: Elaboración propia con datos “Racismo: qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar sobre racismo” Grupo Inter (2007)

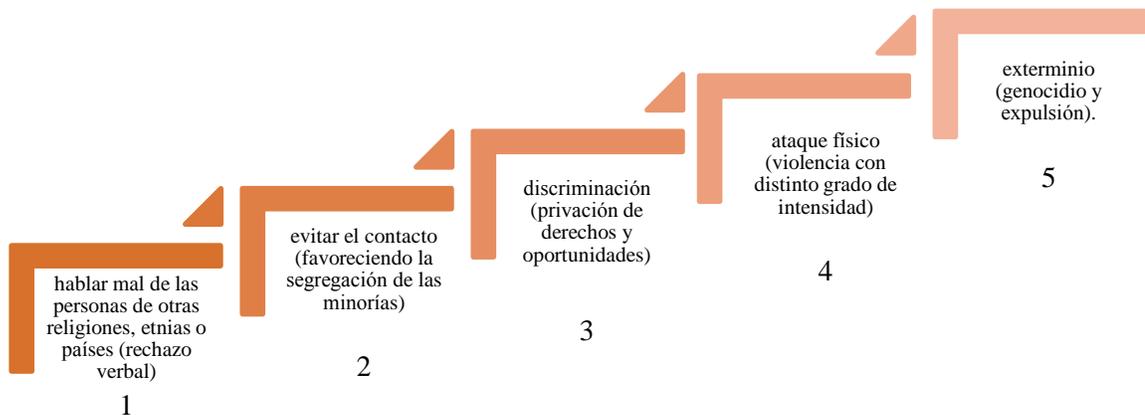
La identificación de estos comportamientos permitió sintetizar el significado de este concepto dentro de una sociedad occidental contemporánea.

“Este comportamiento consiste en clasificar a las personas en grupos, es decir, utilizar lo que creemos de un grupo para referirse a individuos, basado en diferencias reales o imaginarias (...) El objetivo de la clasificación es justificar una jerarquía entre los grupos, haciendo parecer que algunos son mejores que otros (...) Esta jerarquía también tiene el poder de hacer caer la culpa de las desventajas sobre la víctima, porque hace creer a todos la explicación de que algunas personas valen más que otras y por lo tanto merecen más y mejor, simplemente porque están clasificadas en un grupo y no en otro (Inter, 2007: 23).

Finalmente, la OIM ha definido al racismo como una “concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro” (OIM, 2006: 59). Esta última conceptualización ha permitido la discusión sobre estos temas a nivel de organismos internacionales, demostrando la preocupación gubernamental por establecer criterios que detecten a tiempo sociedades con tendencias racistas.

Por su parte, la xenofobia es estudiada como un fenómeno psicológico a partir del rechazo y/o miedo hacia una persona de otra nacionalidad. Para Kofi (2012) la xenofobia es entendida a partir de la intolerancia hacia a una cultura diferente por el simple hecho de estar fuera del grupo nacional. Para el informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España (2014)” la xenofobia hacia los inmigrantes puede expresarse en agresiones físicas como verbales, clasificadas en cinco pasos que exteriorizan el rechazo hacia un extranjero.

Esquema 3. Evolución de la externalización del rechazo hacia un extranjero.



Fuente: Elaboración propia con datos del informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España (2014)

La xenofobia pasa a la agenda pública de los Estados europeos cuando estos cinco pasos no permiten una adquisición de derechos políticos y sociales por parte de los inmigrantes extra comunitarios. Los ítems 3, 4 y 5 son la manera más directa de desarrollar barreras institucionales para no integrar a los inmigrantes. Estos han sido utilizados en los últimos 5 años por partidos extremistas, tales como el Frente Nacional (Francia), Amanecer Dorador (Grecia), AfD (Alemania), Verdaderos Finlandeses (Finlandia), entre otros.

Pero a partir de los valores consagrados en la UE (dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos), desde el año 2000 el Consejo de la Unión Europea ha adoptado medidas paliativas contra la xenofobia y el racismo, tales como el “Programa de Acción Comunitario para combatir la discriminación” el cual contempla como base el principio de igualdad de las personas, sin importar su raza o etnia. Un segundo plan fue la creación del Observatorio Europea del Racismo y la Xenofobia (EUMC), el cual permitirá desarrollar lineamientos programáticos para asesorar a los Estados miembros de la UE (Winkler, 2001).

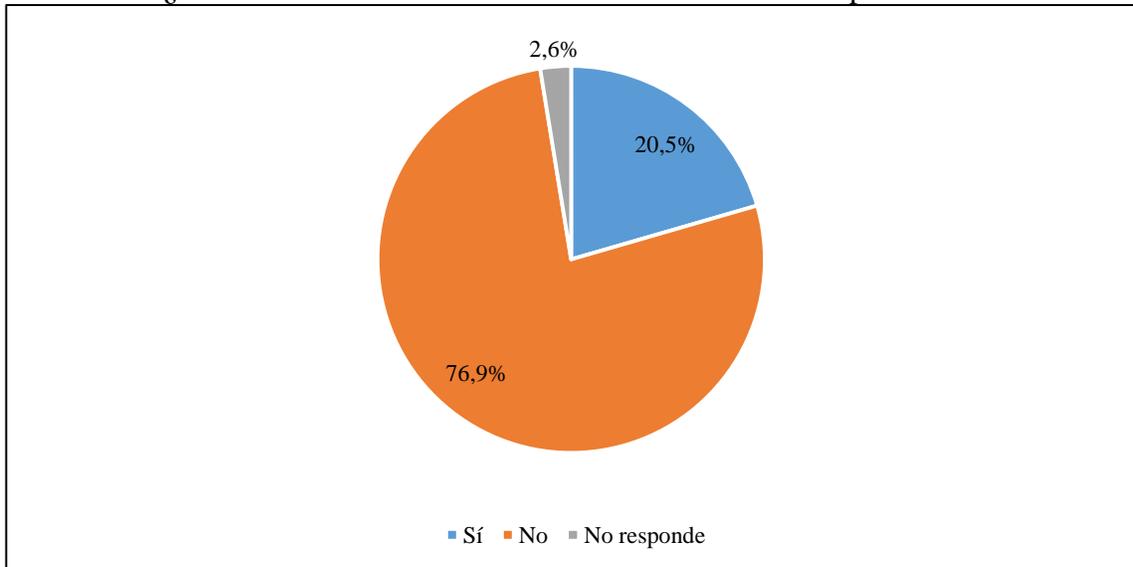
A nivel internacional la OIM también ha conceptualizado la xenofobia, con el fin de delimitar, operacionalizar y estudiar el avance de ese fenómeno en los países con altos

índices de llegada de flujos migratorios. Para este organismo internacional se entiende como xenofobia al “Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros (...) puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país” (OIM,2006: 81).

Las encuestas realizadas para fines de esta investigación han dado como resultado una evolución positiva de la sociedad española frente a la llegada de latinoamericanos a España. Estos datos también serán contrastados con el informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España (2014)”, ya que en sus conclusiones han destacado el avance positivo de la sociedad e institucionalidad española frente a los inmigrantes tras comparar con los estudios anteriores.

El gráfico 19 responde a la pregunta ¿se ha sentido discriminado durante su estancia en España? contestando un 97,4% de las personas encuestadas. Un 76,9% señala no haber sido discriminado durante el periodo de residencia en España, mientras que un 20,5% dice haber sido víctima de discriminación. La percepción positiva de los inmigrantes con la sociedad española puede ver reflejado el avance de la política española a solucionar los efectos de la crisis económica y la facilidad de generar lazos de integración con los latinoamericanos debido a las similitudes culturales.

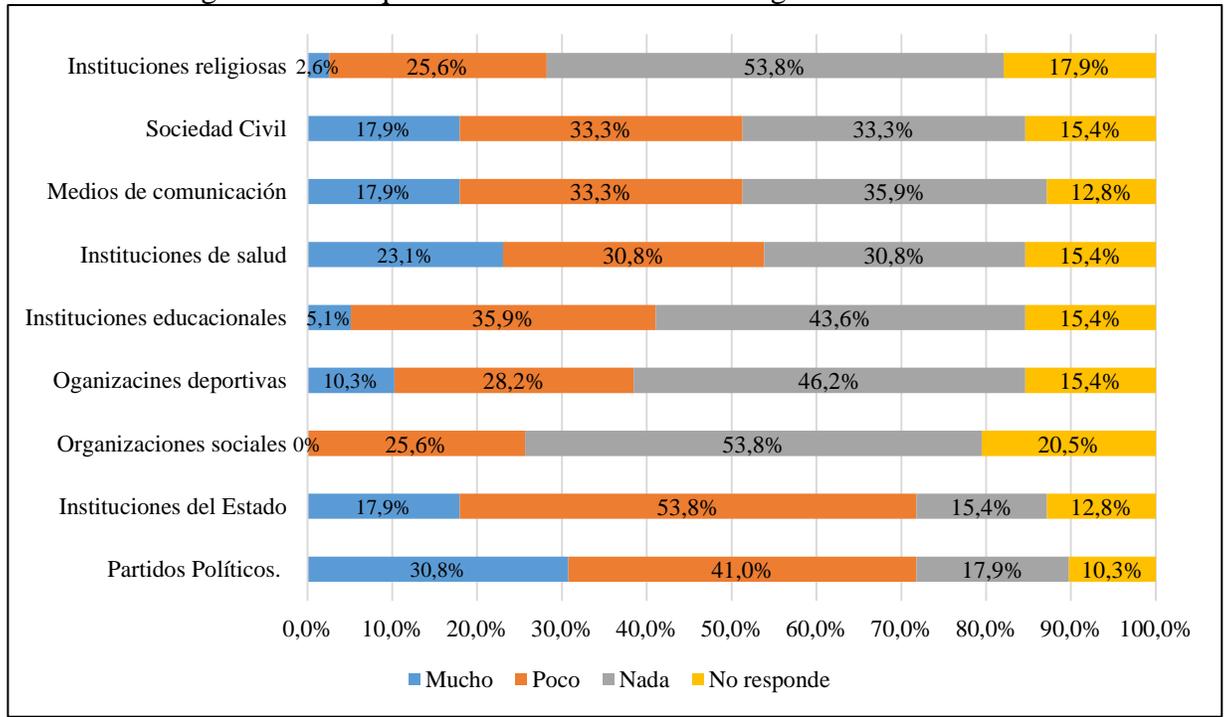
Gráfico 19. ¿Se ha sentido discriminado durante su estancia en España?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

A modo de profundizar los modos de discriminación en España, se consultó mediante una medición cuáles son las instituciones más racistas o xenófobas hacia la población migrante. Los resultados arrojaron que los partidos políticos son quienes más discriminan, con un porcentaje sobre el 30%, seguido de las instituciones del área de la salud. Por otro lado, las organizaciones sociales e instituciones deportivas y educativas son consideradas las menos discriminatorias, con un porcentaje mayor al 40%. Considerando la falta de participación política de la población migrante, y el endurecimiento del discurso anti migratorio por la pérdida de tarjetas sanitarias a los migrantes irregulares, es posible determinar una desafección total al sistema de partidos políticos español. Los migrantes sufren una pérdida de uno de los derechos más importantes, que es la participación política. La integración pasa por establecerse como un igual frente a la ciudadanía de origen. El debate sobre cómo enfrentar a una población multicultural debe nacer desde el Estado y en base a la configuración de un modelo migratorio que desarrolle la adquisición de derechos tanto sociales como políticos.

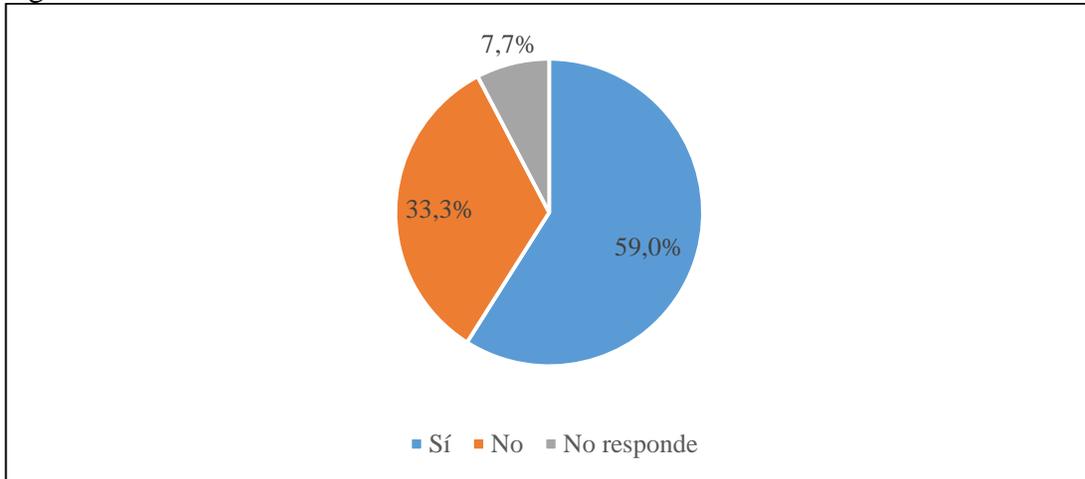
Gráfico 20. Organizaciones que más discriminan a los inmigrantes.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016). Se entenderá por sociedad civil a las personas naturales, no pertenecientes a ningún grupo u organización determinada.

La discriminación a través de los medios de comunicación son uno de los indicadores sociales que permiten identificar los niveles de rechazo hacia la población migrante. En el gráfico 21 está desagregado el porcentaje de mensajes anti inmigración escuchados o leídos en un medio de comunicación masivo. Un 59% marca haber escuchado o leído algún mensaje racista en un medio de comunicación. Una explicación a esta tendencia es la coyuntura de crisis económica presente durante el periodo 2011-2014 donde el aumento del desempleo produjo una profundización del discurso anti migratorio. Por su parte, las políticas reduccionistas en materias sociales fueron enfocadas en una primera etapa en la población extranjera extracomunitaria, tanto a nivel de comunidades autónomas como de gobierno central.

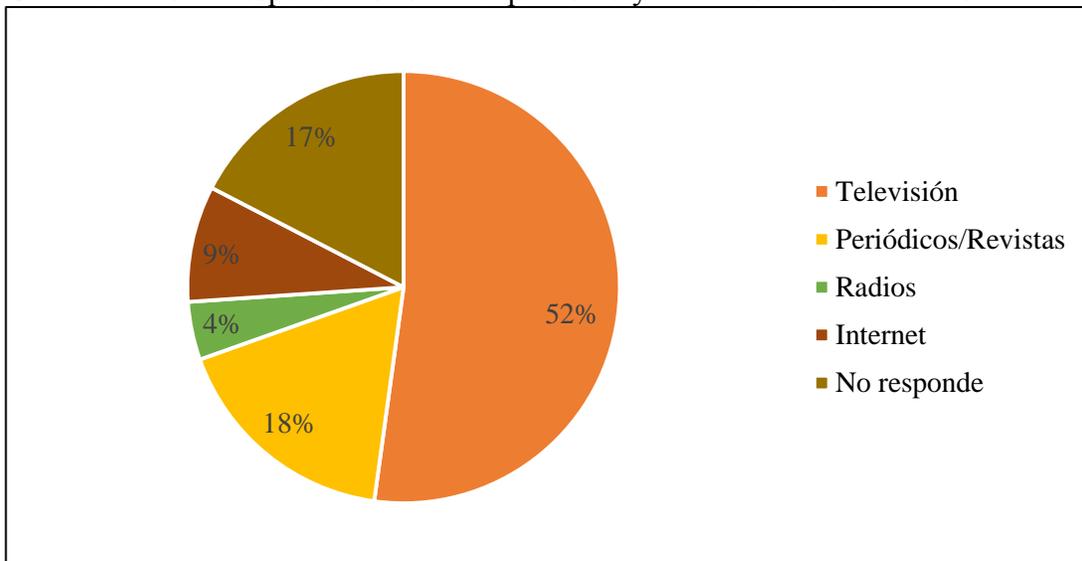
Gráfico 21. ¿Ha leído y/o escuchado mensajes de discriminación hacia inmigrantes en algún medio de comunicación?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

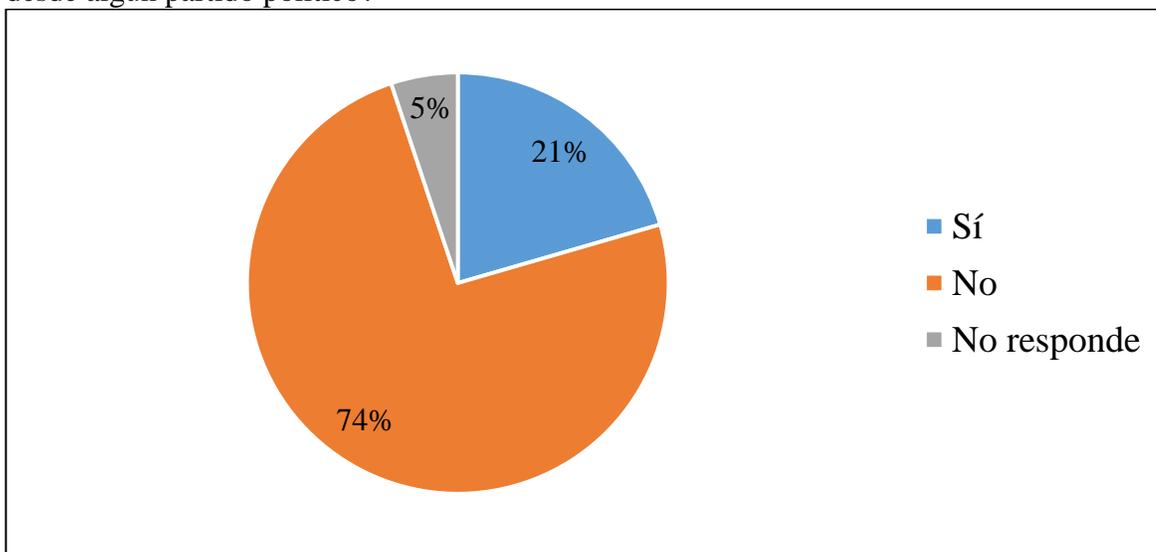
A la par con la pregunta anterior, el gráfico 22 indica a la televisión como el principal medio de comunicación donde se manifiestan mensajes de carácter discriminatorios. Este dato es presentando considerando la masividad de la televisión, por lo tanto, una explicación a este porcentaje es que el grupo de entrevistados ve en mayor medida contenido en este espacio y no en otros. Un segundo elemento es que la masificación de las políticas paliativas a la crisis económica se mostró en la televisión.

Gráfico 22. Si la respuesta es “sí” indique cómo y el medio de comunicación.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Gráfico 23. ¿Ha leído y/o escuchado mensajes de discriminación hacia inmigrantes desde algún partido político?

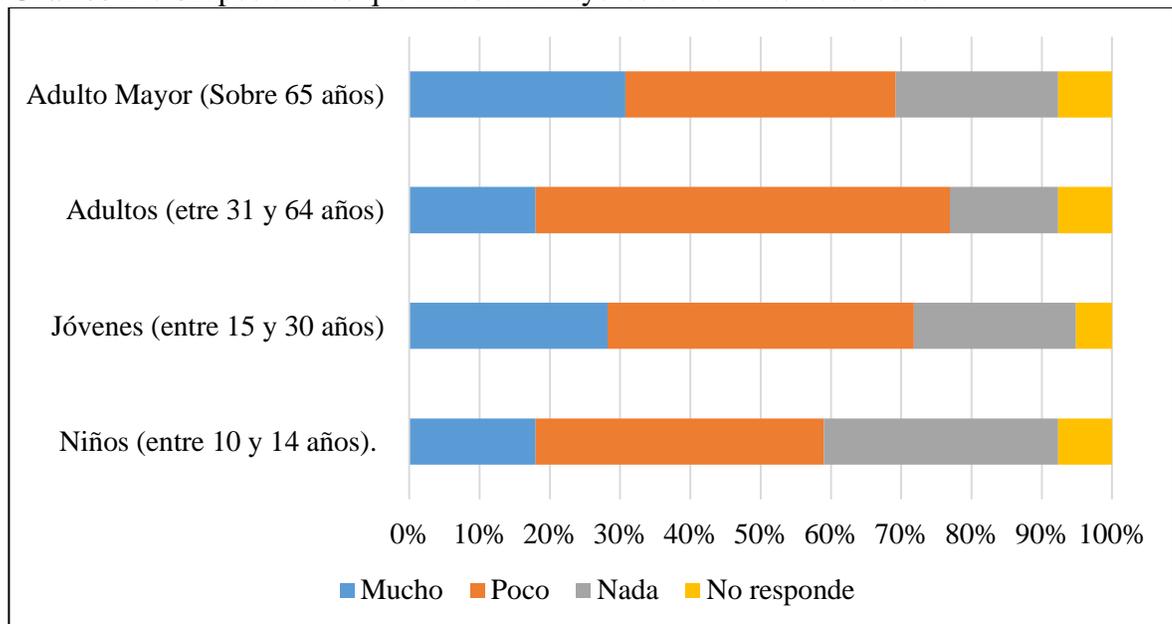


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Un elemento interesante de analizar es que a pesar de que los entrevistados posicionaron a los partidos políticos como una de las organizaciones que más discrimina, el gráfico 23 se muestra que un 74% señala no haber escuchado mensajes de discriminación desde

algún partido político. Una explicación es que, a pesar de no generar mensajes xenófobos, los partidos políticos generan y/o votan por políticas que afectan a la población irregular. Estos no son mensajes directos hacia los migrantes, pero si son mostrados en los medios de comunicación, y captados por esta población como un acto discriminatorio.

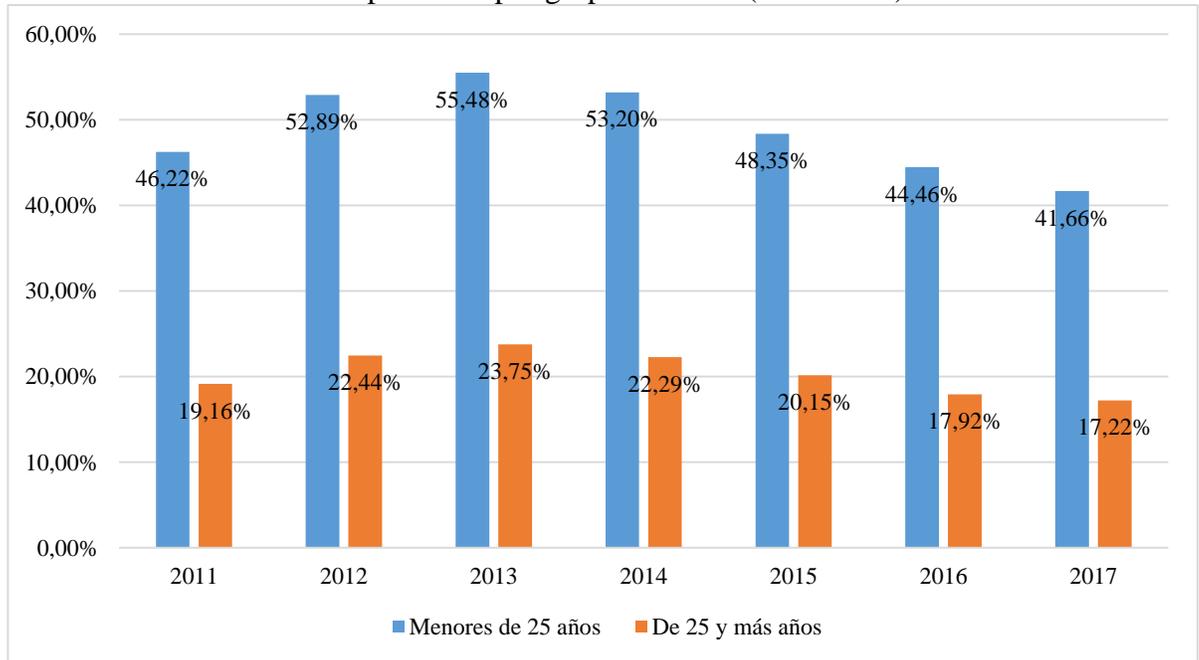
Gráfico 24. Grupos etarios que muestran mayores tendencias xenófobas.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la beca de estancias corta en Madrid, España (diciembre 2015 a febrero 2016).

Un aspecto de relevancia en la investigación de la xenofobia y racismo es la sociedad en la que se inserta el nuevo grupo a integrarse. Un elemento es determinar qué grupos etarios presentan mayores características de rechazo al grupo de estudio. Según la encuesta, son los jóvenes entre 15 y 30 años y los adultos mayores sobre 65 años, quienes presentan más tendencias xenófobas. La particularidad de estos datos es la diferencia de edad de los dos focos con mayor tendencia a la xenofobia. La población mayor de 65 es explicada por la rigidez al cambio frente a la llegada de nueva población. Pero el sector de 15 a 30 años puede entenderse tras los grandes índices de desempleo durante los años de crisis económica más profunda.

Gráfico 25. Tasas de desempleo total por grupos de edad (2011-2017)

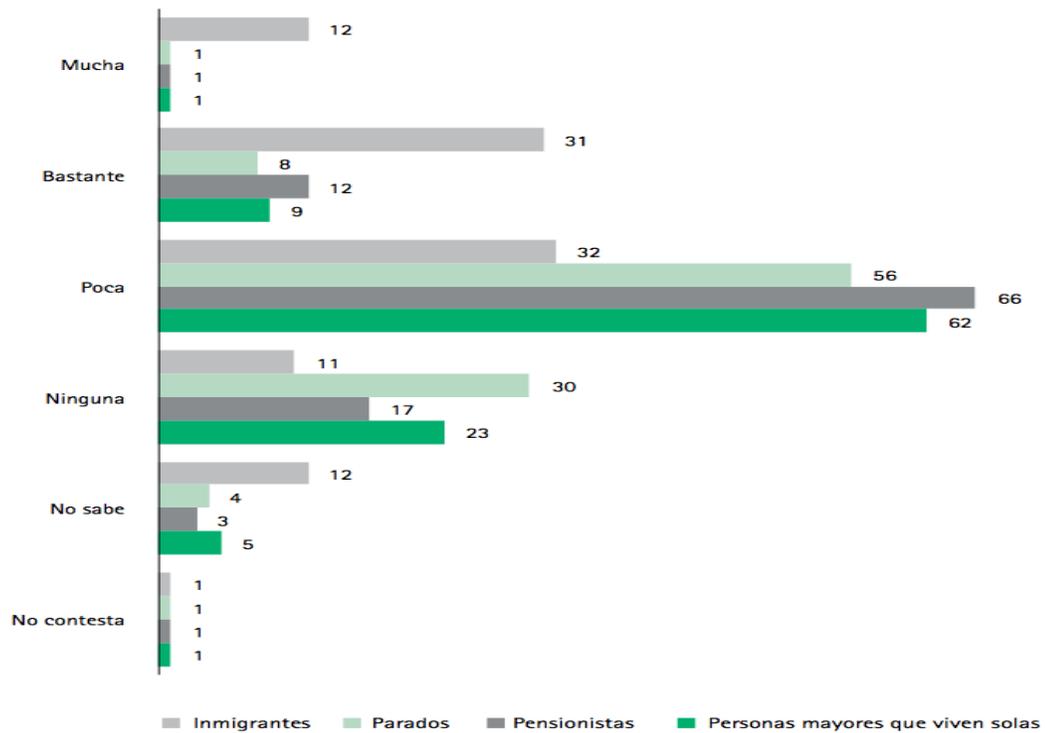


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas de España.

Finalmente, es posible demostrar una preocupación por parte de la sociedad civil y el Estado español para avanzar hacia mejorar en el trato de los inmigrantes. Prueba de ello es la realización de informes sobre racismo y xenofobia realizados en conjunto por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Fondo Europeo para la Integración, y el Observatorio Español del Racismo y Xenofobia. El informe del año 2015, realizó una serie de encuestas para “recopilar y analizar la información sobre racismo y xenofobia para el conocimiento de la situación y sus perspectivas de evolución” (Informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España, 2015:5). En el informe, se señala un giro positivo en la percepción de las personas migrantes, tras superar la “imagen negativa del inmigrante sobreprotegido y acaparador de ayudas públicas alienta sentimientos de xenofobia y despunta en los discursos contrarios a la inmigración” (Cea, Valles, 2015:178). El gráfico 26 refleja las respuestas a la consulta “¿cree que en la actualidad reciben mucha, bastante, poca o ninguna protección por parte del Estado?” (Informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras

formas conexas de intolerancia en España, 2015:181). Los resultados arrojan que un 32% de la población percibe que reciben poca ayuda, y un 31% marca la alternativa “Bastante”. La percepción sobre el recibimiento de ayudas es fundamental para entender actitudes negativas o positivas de la población de origen hacia los inmigrantes. El debate sobre la cantidad de ayudas sociales a la población extra comunitaria entró a la agenda pública, tras el aumento de los índices de desempleo. En la actualidad se ve un mejoramiento en el recibimiento de la población migrante, debido a la mejora en las condiciones económicas.

Gráfico 26. Protección de grupos sociales por parte del Estado



Fuente: imagen extraída desde Informe “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España” (2015: 181)

Conclusión

La presencia de racismo y xenofobia en la sociedad española es una característica concurrente en los países con alta presencia migratoria. Tal como muestran las encuestas realizadas para uso de esta investigación, es posible determinar el alcance de este

elemento al momento de integrar a un grupo de inmigrantes. A pesar de que, a primera instancia, los latinoamericanos no sintieron un rechazo inminente por parte de la población española, al profundizar en los mensajes desde medios de comunicación, organizaciones gubernamentales o la población en su conjunto, fue posible desmembrar elementos de xenofobia y racismo. La manifestación de estas conductas es determinante al momento de inferiorizar a un grupo social frente a la población de origen. Los latinoamericanos sienten la categoría de segunda clase tras enfrentarse a este tipo de problemas sociológicos, considerando la capacidad de elaborar un desarrollo integral en el país de llegada a la mirada de la sociedad de acogida. Finalmente, para profundizar en cómo medir los indicadores de integración, el siguiente capítulo analizará los principales elementos de una política de integración, tanto a nivel europeo como español.

Capítulo VI “Los indicadores de integración y su medición”

Introducción

Como hemos revisado en los capítulos anteriores, la integración migratoria es un proceso multidimensional que permite comprender la adquisición de derechos otorgados por el modelo migratorio. Este elemento es parte de la agenda de los países de la UE, ya que el flujo migratorio ha aumentado notoriamente las últimas dos décadas, desafiando el mercado laboral (OECD, 2015). Desde esta perspectiva, la creación de políticas de integración a los inmigrantes debe promover la cohesión social en un mundo donde las líneas transfronterizas son cada vez más difusas.

La creación de indicadores que midan estas políticas permite evaluar su desempeño en el marco de un Estado de Derecho donde la democracia y la institucionalidad funcionen. A fines de esta investigación entenderemos por indicador social como una “herramienta, estadística o no, pero siempre en relación con variables sociales, resumiendo información referida a la cantidad o magnitud de un conjunto de atributos de una sociedad” (García, 2010:80). Tal como fue mencionado en el capítulo I, la UE creó un sistema de medición de indicadores de integración migratorio llamado MIPEX. Este sistema estandariza los datos regionales, para determinar la calidad de las políticas públicas hacia la población migrante. Pero este apartado se enfocará en describir la importancia de los principales indicadores de integración y no en los resultados de las mismas. El principal aporte es verificar de qué manera se están midiendo a nivel europeo las políticas migratorias y si éstas se enfocan en la adquisición de derechos políticos y la participación pública de los migrantes como ciudadanos plenos.

Institucionalidad española en materia de indicadores

España no presenta un marco normativo sobre lo que se entiende por integración migratoria. Los avances se materializan en desarrollar políticas afines con la inclusión de los extras comunitarios. La figura 4 muestra los seis principios rectores en la planificación de políticas migratorias del Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes

2006-2009, desarrollado por el Ministerio del Trabajo. Estos principios no se encuentran explícitamente dentro de la política comunitaria de integración de la UE. Las diversas necesidades por parte de los países europeos han establecidos políticas internas divergentes en materia de integración y realce de la multiculturalidad. Si bien los seis principios del plan español enmarcan una preferencia por igualar la condición de los no comunitarios, el debate sobre qué se entenderá por sociedad multicultural aún no avanza.

Figura 4. Principios Rectores “Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes 2006-2009”.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida desde “Indicadores de integración de inmigrantes: propuesta para contribuir a la elaboración de un sistema de indicadores comunes de la integración”

La UE apoyó la creación de políticas en esta área con la ratificación de los Principios Básicos Comunes para una Política de Integración de los Migrantes (2004). La Comisión Europea trabaja en la implementación de políticas comunitarias a través del Plan de Acción para la Integración de los Naciones de Terceros Países de la UE (2016). Las selecciones de las temáticas a trabajar son consideradas como indicadores sociales probados para facilitar la integración migratoria (Comisión Europea, 2016).

“La experiencia demuestra que las políticas de integración funcionan mejor cuando se diseñan para garantizar la existencia de sistemas coherentes que

faciliten la participación y capacitación de todos en la sociedad, tanto de los nacionales de terceros países como de las comunidades en las que se integran. Esto supone que la integración debe ir más allá de la participación en el mercado laboral y de la lengua del país de acogida: la integración es más eficaz cuando está arraigada en lo que significa vivir en la diversidad de las sociedades europeas” (Comisión Europea, 2016: 3).

Bajo esta mirada, la UE (Comisión Europea, 2016) entrega un listado de prioridades políticas y herramientas para ejecutar un plan de acción para facilitar el acceso de los inmigrantes a los países de llegada (ver Tabla 3).

Tabla 3. Prioridades y herramientas del Plan de Acción para la Integración de los Naciones de Terceros Países de la UE (2016).

Prioridades Políticas	Herramientas para respaldar la integración
Medidas previas a la partida y a la llegada	<p data-bbox="1068 1058 1243 1087">Coordinación</p> <p data-bbox="1068 1146 1243 1176">Financiación</p> <p data-bbox="1068 1234 1243 1264">Supervisión</p>
Educación	
Mercado laboral y formación profesional	
Acceso a los servicios básicos	
Participación activa e inclusión social	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida desde “Plan de Acción para la Integración de los Naciones de Terceros Países de la UE” (2016).

Los elementos de acción en las medidas previas a la partida y llegada de inmigrantes no comunitarios son fundamentales para comenzar el proceso de integración. La obtención de información de extranjería, cursos de idiomas y formación profesional son parte de los indicadores que miden una buena llegada al país de destino. En este sentido, la Comisión Europea (2016) señala tres acciones para apoyar en este proceso: 1. ejecutar proyectos de formación lingüística, cultural y valórica en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). 2. Cooperación con los terceros países para fortalecer

la adopción de medidas previas en el marco de la Cumbre de Valeta. 3. Creación de nueva agencia para el Asilo que facilite las buenas prácticas previas a la llegada de las personas.

En materia de educación, el Plan de Acción (2016) creó ocho iniciativas educacionales para adultos y niños inmigrantes: 1. Formación lingüística en el marco del programa ERASMUS. 2. Programas de aprendizaje para las autoridades nacionales. 3. Creación de redes profesionales, académicas y políticas para colaborar con las buenas prácticas sobre integración migratoria. 4. Permitir el acceso a la educación primaria mediante el marco de calidad europeo para la educación infantil y atención a la infancia. 5. Fomentar el aumento de competencias en los migrantes poco cualificados. 6. Financiamiento de proyectos transnacionales que avalen la educación inclusiva y el diálogo intercultural dentro del marco ERASMUS. 7. Análisis de los resultados de la integración de los inmigrantes bajo el semestre europeo. 8. Ayuda a docentes en la promoción de la educación inclusiva, satisfaciendo las necesidades específicas de cada grupo migrante.

Las medidas adoptadas en el mercado laboral y formación profesional pretenden superar las altas tasas de cesantía de los países con mayor atracción migratoria en el mediterráneo. Las principales políticas son: 1. Aumento en la transparencia y reconocimiento de títulos obtenidos en los países de origen. 2. Promoción y financiación de proyectos de inserción rápida al mercado laboral. 3. Intercambio de buenas prácticas mediante redes y programas existentes como la Red de la Unión de Servicios Públicos de Empleo. 4. Formación de un registro on-line de prácticas sobre integración al mercado laboral para los solicitantes de asilo y refugio. 5. Desarrollo del programa *Science4Refugee* para la inserción de refugiados científicos en puestos académicos o instituciones de investigación. 6. Brindar subvenciones para mejorar la capacidad de las autoridades locales y municipios en la acogida de los inmigrantes al mercado laboral. 7. Creación del concurso sobre innovación social para premiar a los nuevos productos tecnológicos, servicios o modelos que ayuden a la integración de nacionales de terceros países. 8. Promoción de los programas ya existentes tales como Alianza Europea para la

Formación de Aprendices, Pacto Europeo para la Juventud, Erasmus+, FSE y Educación y Formación 2010.

Por su parte, los accesos a servicios básicos siguen siendo competencia de los Estados ya que administran directamente los presupuestos. El indicador acceso a salud es conflictivo debido a los “problemas específicos para acceder a los servicios sanitarios tradicionales, relacionarse con sistemas sanitarios que no les resultan familiares y comunicarse de manera eficaz con el personal sanitario” (Comisión Europea, 2016: 13). Bajo esta coyuntura, se han creado políticas que buscan impulsar el uso de los fondos de la UE para infraestructura social, acogida y vivienda; respaldar los programas de asistencia sanitaria ya existentes para los refugiados y migrantes no comunitarios; y mantener la cooperación del Banco Europeo de Inversiones en infraestructura sanitaria (Comisión Europea, 2016).

Finalmente, la prioridad política más desarrollada por la Comisión es la participación activa e inclusión social. A fines de esta tesis, es importante vincular este indicador desde la perspectiva de integrar a los migrantes como ciudadanos con pleno goce de derechos. El fundamentalismo estatal² comprende este proceso desde la tensión entre soberanía, democracia y la llegada de nuevos actores al sistema político. La particularidad de la Unión Europea es su estructura supranacional del espacio, con la garantía institucional del libre tránsito, pero con la dificultad de entregar una base de derechos políticos a quienes no pertenecen a los países miembros. Tras la crisis de inmigrantes y refugiados de los últimos tres años, la Comisión ha creado programas que vinculen la participación de los extras comunitarios como pilar de la integración social. La tabla 4 muestra las políticas desarrolladas durante el 2016 para incluir la variable social dentro del proceso de integración.

² Véase marco teórico página 6

Tabla 4. Medidas previstas a nivel de participación activa e inclusión social en el marco de la UE (2016-2017)

Elaborar manuales y crear recursos para los profesionales en relación con la expresión y la sensibilización cultural, el diálogo intercultural, la participación activa de los nacionales de terceros países en la vida política, social y cultural y en las actividades deportivas de las sociedades de acogida y la contribución del trabajo con jóvenes.
Atajar la xenofobia, mediante la sensibilización y la promoción de buenas prácticas centradas en contrarrestar los actos y los discursos xenófobos en el contexto del Grupo de Alto Nivel de la UE, creado recientemente para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
Promover proyectos que se ocupen de la integración de los refugiados en el marco del Servicio Voluntario Europeo (parte del programa Erasmus+).
Crear una página web única para ofrecer información sobre la financiación pertinente de la UE destinada a respaldar proyectos e iniciativas que buscan promover la tolerancia y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación.
Financiar proyectos para difundir y replicar buenas prácticas centradas en promover la inclusión social a nivel de base, incluida la integración en el marco del programa Erasmus+.
Crear una herramienta para los responsables políticos y los trabajadores jóvenes centrada en la contribución del trabajo con jóvenes y de la educación formal e informal en la integración.
Financiar proyectos audiovisuales y culturales transnacionales diseñados para apoyar la integración de los refugiados, en el contexto de «Europa Creativa».
Continuar colaborando con el Parlamento Europeo y el Consejo para adoptar la Directiva contra la discriminación.
Identificar y divulgar buenas prácticas basadas en el apoyo a las mujeres.
Lanzar proyectos para promover el diálogo intercultural y los valores europeos mediante la cultura, el cine y el arte (Europa Creativa).
Financiar proyectos que promuevan la participación de los nacionales de terceros países en la vida política, social y cultural en el marco del FAMI.

Financiar la red de ciudades, el hermanamiento de ciudades y los proyectos de la sociedad civil sobre participación cívica, incluso para los nacionales de terceros países, en el marco del Programa «Europa con los Ciudadanos».

Fuente: Tabla extraída desde “Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones” Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países, 2016. Página 21

Conclusión

Tras la revisión de las principales políticas desarrolladas por la UE es posible determinar la preocupación de los europeos por generar instancias de buen recibimiento de las personas extras comunitarias.

El trabajo de estandarización nace a partir de la Declaración de Zaragoza (2010) y permite la operacionalización y medición de todo el proceso (Moreno, 2012). Un enfoque común de la integración reconoce un sistema de evaluación que arroje resultados comparables para definir el éxito o no de las políticas (García, 2013). El avance de estos indicadores permite evaluar nuevas perspectivas para enfrentar el movimiento masivo de personas a nivel global.

Finalmente, este capítulo permitió conocer los enfoques propuestos por los organismos de España y Europa para avanzar hacia mejoras en las políticas de integración. A continuación, y a modo de análisis final de este trabajo el siguiente apartado permitirá evaluar las hipótesis planteadas en la metodología. Para esto se analizará lo desarrollado durante los capítulos anteriores con la teoría del fundamentalismo estatal y su aporte al desarrollo de un modelo migratorio contradictorio en el indicador participación política.

Conclusiones

Los estudios sobre el fenómeno de la migración no son nuevos pero la complejidad que impone el proceso de globalización detona la reacción de la comunidad internacional en conocer sus causas y efectos. La mundialización como proceso de conectividad política, económica y social ha desafiado los conceptos básicos sobre cómo entender la soberanía. Las fronteras son los principales elementos puestos en jaque tras el surgimiento de desafíos transnacionales, y las migraciones permiten entender la evolución del Estado como elemento moldeable a los procesos globales.

Enfrentar un aumento en los flujos migratorios no es fácil considerando el choque multicultural entre las diferentes sociedades que lo componen. Pero ¿cuál es el verdadero sentido de entender los procesos migratorios? ¿queremos estudiarlos desde la perspectiva estatal o de las personas? Quizás la primera pregunta deba entenderse al mirar la historia de las civilizaciones desde una perspectiva nómada y de conquista entre los diferentes imperios. Parte de la humanidad es entendida desde la capacidad de trasladarse de un lado a otro para mejorar las condiciones de vida. Y entender este fenómeno desde las Relaciones Internacionales debe considerar al Estado y al sujeto como los actores principales que interactuaran constantemente tras la revolución científica y tecnológica que caracteriza nuestra época postmoderna.

Esta investigación analizó la variable integración desde en el manejo institucional que España desarrolla en sus modelos migratorios. La integración como fenómeno sociológico puede analizarse desde la politología al estudiar el comportamiento de los Estados frente a la llegada masiva de personas. Ejemplo de esto es el cambio de la política exterior norteamericana frente a la llegada de Donald Trump y su mirada hacia los inmigrantes mexicanos. Las nuevas políticas de extradición generaron gran incertidumbre internacional sobre cómo enfrentar de manera multilateral los desafíos migratorios³.

³ <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36466006>

Este estudio propuso dos hipótesis tentativas, la primera considera la responsabilidad del modelo migratorio español en la falta de integración de los migrantes latinoamericanos, y la segunda, explica este fenómeno desde la perspectiva del racismo y xenofobia en la sociedad española. Ambas fueron desarrolladas según lo analizado en el marco teórico y la teoría del fundamentalismo estatal. Tras la investigación es posible determinar la importancia del rol del Estado frente a la entrada de un nuevo flujo migratorio con características culturales distintas. La participación de las instituciones determina la forma en que los migrantes desarrollarán nuevos lazos con la sociedad de origen y la generación de una participación pública activa. La mirada multidisciplinar de la integración permitió mirar este concepto como un eje central en el perfeccionamiento de nuevas democracias. Las garantías de acceso a educación, salud, vivienda y trabajo, no consideran la mirada holística de este proceso, ya que los modelos migratorios se discuten sin considerar la participación de los actores centrales en estas políticas: los migrantes.

“esta población contempla el mismo proceso ni como carga ni como ganancia, simplemente como algo que se está discutiendo y haciendo a sus espaldas. Es decir, existen unos 13-14 millones de personas (un Estado 16, podríamos decir) que ven cómo se está construyendo una entidad política llamada UE, que preocupa, y mucho, a la mayoría de los gestores políticos y a muchos ciudadanos, pero sin tener en cuenta su presencia, ni menos aún contar con lo que puedan pensar políticamente” (Zapata-Barrero, 2009:2).

Por su parte, la similitud histórica y lingüística permitió comprender el buen acercamiento entre latinoamericanos y españoles, pero las diferencias fenotípicas (indígenas o afrodescendiente) entorpecen la relación igualitaria “Puede que no sea la etnia en sí misma, sino las connotaciones que a ella se atribuyen; la vigencia de prejuicios y de estereotipos que actúan de freno en la convivencia interétnica y que, junto con la discriminación, son ingredientes básicos de las formas y vivencias de xenofobia (Cea, 2008:247).

El enfrentamiento cultural generó nuevos códigos sociales, ya que la convivencia se basa en la aceptación de este nuevo grupo, pero con características desiguales a la de los nacionales. La base de la coexistencia multicultural es la condición de ciudadanía de segunda clase segregada de manera “correcta” para las condiciones de un Estado de derecho. El modelo migratorio permite la convivencia al entregar una serie de derechos básicos, pero la condición de esta “integración” es la aceptación de un nuevo grupo desigual. La característica de ser *ciudadano* con pleno goce de derechos solo se obtiene al generar los espacios de participación política entre los actores, y los migrantes latinoamericanos no alcanzan esos espacios debido a la desconfianza cultural basada en prejuicios raciales.

Frente a este desafío, nacen las preguntas sobre si la participación de los migrantes debe ser realizada hacia su país de origen (voto en el extranjero) o en el país de llegada. Pero la discusión sobre integración multicultural en esta investigación nace a partir de la idea que el Estado moderno no logra proponer un modelo migratorio democrático que garantice una ciudadanía de equidad debido a que “no tienen instrumentos adecuados para gestionar los problemas ocasionados por la presencia cada vez mayor de inmigrantes, sino que la única vía para dar respuesta a sus presiones es variar las estructuras políticas tradicionales, con las potenciales consecuencias imprevistas” (Zapata-Barrero, 2009:2).

El modelo migratorio español y las políticas fronterizas europeas enfrentan una crisis institucional y valórica al afrontar la libre circulación de personas comunitarias y el cierre temporal hacia los extras comunitarios. La disyuntiva está entre los conceptos de estabilidad y justicia en la promoción de derechos. Y la base de esta problemática es explicada en la conservación ideológica sobre la “Santa Trinidad de los países”: Estado, Nacionalidad y Ciudadanía (Zapata-Barrero:2009). Los flujos migratorios nacen como un fenómeno transnacional, permeando las bases soberanas del Estado e involucrando a la población ciudadana y nacional que por *naturaleza* ya posee sus derechos sociales y políticos garantizados.

La investigación permitió acercarse a las necesidades de un grupo de migrantes latinoamericanos quienes buscaban nuevas formas de involucrarse con la sociedad de acogida a través del Centro Madrid-Chamartín para la integración de migrantes, gestionado por la Comunidad Autónoma de Madrid. Este grupo mostró los esfuerzos del Estado Español en entregar beneficios sociales tales como cursos de especialización, búsqueda de trabajo y regularización para acercar a esta nueva población a la sociedad europea. Pero también se encontraron las necesidades de los grupos migrantes al momento de querer sentirse ciudadanos plenos. La preocupación hacia la integración es parte importante del modelo migratorio español, pero el indicador participación política sigue siendo el mayor desafío al enfrentar una sociedad basada en el multiculturalismo. Un segundo centro visitado durante la recopilación de información es la asociación Alternativa en Marcha, ubicada en el barrio ventas de Madrid. Esta ONG entrega beneficios sociales a madres en condiciones de vulnerabilidad social tales como alimentos, talleres recreativos y viviendas. La mayoría de los visitantes son migrantes latinoamericanas en situación de cesantía, a lo que este centro entrega “apoyo a familias en riesgo de exclusión socio-laboral para evitar situaciones de marginalidad permanentes que afectaran a la estructura de la familia y a la disgregación de esta por medio de ayudas materiales, apoyo psicológico y legal, itinerarios de normalización, etc.” (Alternativa en Marcha, 2017). A través de esta visita fue posible conocer una de las redes de apoyo proveniente de la sociedad civil tras la profunda crisis económica y las altas tasas de desempleo. La asociación fue fundamental para entender sus necesidades básicas y la vinculación con la sociedad española. El modelo existencialista sigue siendo una de las mayores características de la institucionalidad migratoria, potenciando la mirada de segregación.

A nivel de objetivos generales fue posible determinar si el modelo migratorio español garantiza la integración de la población migrante latinoamericana e investigar cuales son los factores que permiten integración migratoria. Los capítulos I, II y III desarrollaron los indicadores existentes en el modelo migratorio y la manera en que se desenvolvían los encuestados. En este sentido se analizó las características de vivir como

latinoamericano en España y la forma en que medimos integración a través de indicadores sociales. Estos elementos permitieron comprender la calidad de ciudadanía de los migrantes.

Un elemento desarrollado durante el capítulo IV es la existencia de xenofobia y racismo hacia los grupos migrantes latinoamericanos. La mirada como “ciudadanos de segunda clase” afecta directamente el surgimiento de tendencias racistas y xenóforas. La falta de participación política, las estructuras institucionales rígidas y los movimientos ultra derechistas en Europa dan pie a la valoración negativa de los migrantes en momento de crisis económica. A pesar de este último elemento, las encuestas mostraron una baja percepción negativa hacia los inmigrantes. Este hecho puede ser visto al considerar que el grupo étnico con mayores problemáticas es el islámico, por lo tanto, los latinoamericanos no sienten un rechazo directo, pero si una denegación de su calidad ciudadana.

Finalmente, es posible concluir que la integración migratoria sigue siendo un concepto analizado en el mundo académico, pero no se logran llegar conclusiones sobre si la responsabilidad total del cumplimiento de este sea el modelo migratorio o las bases institucionales del Estado Moderno (ciudadanía, nacionalidad, Estado). Las complejidades de las relaciones internacionales contemporáneas se deben en parte al cambio de paradigma frente al entendimiento de la soberanía y la creación de problemáticas que superan las fronteras. Estos nuevos desafíos no permiten al Estado mantenerse al margen de los fenómenos propios de la globalización tales como la migración. Pero los latinoamericanos en España han logrado mantener sus raíces culturales a pesar de las dificultades que esto presenta al momento de querer ser ciudadanos en pleno goce de derechos. La pregunta que queda por responder en investigaciones futuras es si la integración de los migrantes será entendida como un elemento multilateral, con la plena conciencia de los Estados de origen y llegada en la toma de decisiones o seguirá siendo un elemento de discusión intra-estatal sin consideras al principal actor que recibe estas políticas.

Bibliografía

- Abad, Luis (2005), “Impacto de la emigración y las remesas en el desarrollo. Un enfoque desde las condiciones iniciales” en *Revista Migraciones*. Universidad Pontificia Comilla. Volumen 18, pp. 105-148.
- ACNUR, (2017), <http://www.acnur.org/el-acnur/eventos/2016/cumbre-de-las-naciones-unidas-sobre-refugiados-y-migrantes/>
- Albert, María Carmen (2005), “Procesos de integración y regulación política de la diversidad. Ecuatorianos en el exterior” en *Cuadernos de Trabajo Social*. N. 13, pp. 63-94
- Aja, Eliseo et al. (2000), *La Inmigración extranjera en España: los retos educativos*. Fundación “La Caixa”.
- Ambrosini, Maurizio (2012), “Entre el estado nación y las sociedades cosmopolitas: La inmigración pone a prueba la institución de la ciudadanía” en *Revista Migraciones*. Universidad Pontificia de Comillas. Número 31, junio 2012, pp. 11-41.
- Aparicio, Rosa y Tornos, Andrés (2008), “Migraciones, diversidad cultural y teoría de la cultura” en *Revista Migraciones*. Universidad Pontificia de Comillas. Número 94, pp. 139-153.
- Arango, Joaquín (2003), “La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombras” en *Migración y Desarrollo*. Número 001, octubre, pp. 1-30.
- Bader, Veit (1997), *Citizenship and exclusion*. Londres: Macmillan Press.
- Bazzaco, Edoardo (2008), “La inmigración en España: Racismo institucional y racismo social” en *Papeles*. Número 103, pp. 75-84.
- Bericat, Eduardo (2008), “La valoración social del multiculturalismo y del monoculturalismo en Europa” en *Papers, Revista de Sociología*. Volumen 94, pp. 79-111.
- Birsl, Úrsula et al (2004), “Migración e interculturalidad en Gran Bretaña, España y Alemania. Anthropos”. Barcelona.

- Bruycker, Philippe (2001), “Regularización y política migratoria en Europa” en Revista CIDOB *Ciudadanía Europea e inmigración*.
- Casas, Ernesto (2009), “Representación política y participación ciudadana en las democracias”. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 51(205), 59-76. Recuperado en 09 de agosto de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182009000100004&lng=es&tlng=es.
- Castles, Stephen (2014), “Por qué fracasan las políticas migratorias”. *Migraciones*. Publicación del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones, (15), 147-184.
- Cea, María de los Ángeles y Miguel, Valles (2009), “Evolución del racismo y la xenofobia”. Ministerio del Trabajo de trabajo e inmigración. http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/201003/02/espana/20100302elpepunac_1_Pes_PDF.pdf
- Cachón, Lorezo (2007), “La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial” en *Política y Sociedad*. Volumen 45. Número 1, pp. 205-235.
- Canto, Jesús et al (2012), “Racismo, Dominancia social y atribuciones causales de la pobreza de los inmigrantes magrebíes” en *Boletín de Psicología*. Número 104, pp. 73-86
- CIDOB (2013), “El acceso a la ciudadanía y sus efectos sobre la integración de los inmigrantes”. Manual para España.
- Comisión Europea (2016), “Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones: Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003), Sobre inmigración, integración y empleo. Bruselas.

- Córdova, Rodolfo (2012), “Rutas y dinámicas migratorias entre los países de América Latina y el Caribe (ALC), y entre ALC y la Unión Europea”. Organización Internacional para las Migraciones, Bélgica.
- Conejero, Enrique (2012), “La política de inmigración en España” *Revista de Investigación*. Editada por Área de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Checa, Juan Carlos y Monserrat, Monserrat (2015), “La integración social de los hijos de inmigrantes africanos, europeos del este y latinoamericanos: un estudio de caso en España”. Univ. Psychol. Bogotá, Colombia. V. 14, No. 2 PP. 475-486.
- D'Angelo, Alessio (2004), “L'immigrazione latinoamericana in Europa e in Italia. Spunti di analisi statistico-demografica” En *Studi Emigrazione/Migration Studies*, XLI, n° 154, pp. 247-273.
- Durand, Jorge y Massey, Douglas (2003), “Clandestinos Migración México – Estados Unidos en los albores del siglo XXI”. Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, México.
- Franco, Laura (2012), “Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan”. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Fondo editorial UAEH.
- García, Rocío (2003), “Un estado de la cuestión de las políticas migratorias” en *Historia Contemporánea* 26, 2003, pp. 329-351
- García, Aurora et al (2009) “La inmigración latinoamericana en España en el siglo XXI” en *Investigaciones geográficas*, volumen 70, pp. 55-70. Recuperado en 07 de junio de 2015, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112009000300004&lng=es&tlng=es.
- García, Jesús (2010), “La medición de la integración social de los inmigrantes a través de un sistema de indicadores coherentes con la noción de ciudadanía inclusiva”.
- García, Jesús (2013), “¿Hay realmente un horizonte intercultural en la Unión Europea?”

- García, Jesús (2013), “Las medidas de integración de inmigrantes en el MIPEX: ¿Supone España un obstáculo en el avance hacia un sistema común de indicadores?”
- García, Laura (2014), “Las medidas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea. El modelo competencial y los diferentes enfoques territoriales en el sistema español” Tesis doctoral. España, Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Valencia.
- González, Carmen (2016), “Luces y sombras en la integración de los inmigrantes en España” Real Instituto Elcano.
- Grupo Inter (2007), “Racismo: qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar sobre racismo”
- Grosfoguel, Ramón (2012), “El concepto de racismo en Michel Foucault y Frantz Fanon”.
- Hernández, Beatriz y Le Bret, Pierre (2012), “La cooperación europea en materia de inmigración: El caso de España y la comunidad latinoamericana” en Revista de Estudios Sociales número 42. Universidad de los Andes.
- Hernández, Roberto et al (2003), *Metodología de la Investigación*. Santiago: McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, Encarna (1994), “Reflexiones en torno al concepto de integración en la sociología de la inmigración” en *Papers, Revista de sociología*. Volumen 43, pp. 71-76.
- Huddleston, Thomas y Dag, Jasper (2012), *Como perciben los inmigrantes la integración*.
- Kofi, Miguel (2012), *Conceptos de racismo y xenofobia dentro de la realidad migratoria con el fin de unir sin confundir, distinguir sin separar*.
- Juliano, Dolores (1994), “La Construcción de la diferencia: los latinoamericanos” en *Papers, Revista de sociología*. Volumen 43, pp. 23-32.

- Leal, Diego (2014), “Bienestar, capital social y migración internacional. El caso de la España latinoamericana y andina” en *Revista Migraciones*. Universidad Pontificia Comilla. Volumen 35, pp. 369-401.
- Lesińska, Magdalena (2014), “The European backlash against immigration and multiculturalism” en *Journal of Sociology*. Volumen 50, pp 37-50.
- López, Ana maría (2006), “Pasar la línea. El Estado en la regulación migratoria desde una perspectiva comparada”.
- López, Ana María (2007), “La política española de inmigración en las dos últimas décadas: del asombro migratorio a la política en frontera y la integración” SBN 978-84-611-6326-7, págs. 23-38.
- Malgesini, Graciela (1998), *Cruzando fronteras: migraciones en el Sistema mundial*. Icaria. Barcelona.
- Massey, Douglas et al (2009), *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México.
- Massey, Douglas et al. (1993), *Theories of International Migration: A Review and Appraisal*, *Population and Development Review* 19-3, 431-436.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2011), “La participación Política de las personas inmigrantes”. Informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2011. <http://www.foroinmigracion.es/es/MANDATO-FORO-2010-2013/DocumentosAprobados/Informes/INFORME-FORO2011-MONOGRAFIA-PARTICIPACION-POLITICA.pdf>
- MIPEX, (2015), Migrant Integration Policy Index, Spain <http://www.mipex.eu/spain>
- Moreno, Gorka (2012), *La medición de la integración del colectivo inmigrante a través de indicadores. Ámbitos, resultados y modelos de integración*.
- Parella, Sonia y Petroff, Alisa (2014), *Migración de retorno en España: salidas de inmigrantes y programas de retorno en un contexto de crisis*. CIDOB.

https://www.cidob.org/en/articulos/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/2014/migracion_de_retorno_en_espana_salidas_de_inmigrantes_y_programas_de_retorno_en_un_contexto_de_crisis

- Pettigrew, Thomas y Meertens, Roel (1995), “Subtle and blatant prejudice in Western Europe” en *European Journal of Social Psychology*, volumen 25, pp. 57-75
- Portal Inmigración de la Unión Europea. http://ec.europa.eu/immigration/glosario_es Fecha de acceso: 07 de junio de 2015.
- Portal Inmigración de la Secretaría General de Inmigración y Emigración. <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/index.html> Fecha de acceso: 8 de agosto de 2017.
- Pozuelo, Yván (2002), *Historia de la xenofobia y del racismo en España en el último lustro. Los inmigrantes pobres: chivos expiatorios del gobierno, de la oposición y de los medios de comunicación*. Universidad de Oviedo.
- OECD (2015), “Estudio de la OCDE sobre Indicadores de la Integración de Inmigrantes 2015” <http://www.oecdilibrary.org/docserver/download/8115051e.pdf?expires=1500398448&id=id&accname=guest&checksum=46CAEF2E34C7FFEC6A25A443E08F47B0>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006), *Glosario sobre Migración*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2009), *Manual de fundamentos de la gestión de la migración*. http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/index.html
- Organización Internacional para las migraciones, CELAC y Gobierno de Chile (2012), *Compendio estadístico sobre las migraciones entre CELAC y UE*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011), *Migrantes sudamericanos en España: Panoramas y políticas. Cuadernos Migratorios N° 1*.

- Sánchez-Montijano, Elena y Faúndez, Rocío (2011), “Migración laboral temporal y circular y codesarrollo: estudio de caso de una articulación posible” en *Revista Migraciones*. Universidad Pontificia Comilla. Volumen 30, pp. 43-70.
- Sartori, Giovanni (2001), *La Sociedad Multiétnica: Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus.
- Stark, Oded y Bloom, David (1985), “The New Economics of Labor Migration” en *American Economic Review* 75: 173-178
- Ravenstein, Ernest (1899), “The Laws of Migration”. *Journal of the Royal Statistical Society*.
- Ruiz, Erika (2006), “Latinoamericanos con Destino a Europa: Migración, Remesas y Codesarrollo como Temas Emergentes en la Relación UE-AL” en Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Santamaría, Enrique (2002), “Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza” en *Papers, Revista de Sociología*. Volumen 66, pp. 59-75.
- Taylor, Charles (1993), *El multiculturalismo y la “política de reconocimiento”*. Fondo de Cultura. México, DF.
- Taylor, J. Edward (1996), “International Migration and Community Development”, *Population Index* 63: 397-418.
- Torado, Michael (1976), “Urban Job Expansion, Induced Migration and Rising Unemployment: A formulation and Simplified Empirical Test for LDCs” en *Journal of Development Economics*, 3: 211-225.
- Torrado, Trinidad (2005), “La inmigración latinoamericana en España”. *Migration and development in Latin American and the caribbean*. United Nations secretariat. México.
- Torbisco, Neus (2014), *Identity conflicts, human rights and the crisis of multiculturalism in Europe: from politics to the courts*.
- Urquizu, Ignacio (2016), *La crisis de representación en España*. Editorial La Catarata.

- Winkler, Beate (2001), “Nuevas medidas contra la discriminación en la Unión Europea” *CIDOB*.
- Wihtol, Catherine (2012), “*La política migratoria de la Unión Europea: ¿puentes en vez de muros?*” *Quaderns de la Mediterrània* 17, 2012
- Yépez, Isabel y Herrera Gioconda (2007), *Nuevas Migraciones latinoamericanas a europea. Balances y desafíos*. FLACSO.
- Zapata-Barrero, Ricard (2009), “Fundamentalismo estatal de la UE en torno a la inmigración” en *CIDOB*, Barcelona.
- Zapata-Barrero, Ricard (2004), *Multiculturalidad e inmigración*. Madrid, Síntesis